### **SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES**

"Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR Huancayo, CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ"

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4959/OC-PE

PROGRAMA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

Banco Interamericano de Desarrollo

Mayo 2024

### Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	48
Sección IV. Países Elegibles	50
Sección V. Formularios de la Oferta	
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	75
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	76
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	170
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	171
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	191
Sección IX. Formularios de Contrato	

# PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

#### 1

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

Α.	Disposiciones Generales	
1.	Alcance de la Licitación	
2.	Fuente de Financiamiento	
3.	Prácticas Prohibidas	
4.	Oferentes Elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios	12
B.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	
6.	Secciones del Documento de Licitación	
7.	Aclaraciones al Documento de Licitación	
8.	Enmienda al Documento de Licitación	14
C.	Preparación de las Ofertas	
9.	Costo de la Oferta	
10		
11	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
12	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13		
14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
15	v o	19
16		
	Conexos	
17	1	
18		
19		
20	. Formato y Firma de la Oferta	23
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	24
21		
22	. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25
23		
24	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
25	. Apertura de las Ofertas	26
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	28
26	* -	
27	. Aclaraciones sobre las Ofertas	28
28	Desviaciones, Reservas y Omisiones	29
29	. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	29
30	, ,	
31	. Corrección de Errores Aritméticos	30
32	. Conversión a una Sola Moneda	31

33.	Margen de Preferencia	31
<b>34.</b>	Evaluación de las Ofertas	31
<b>35.</b>	Comparación de las Ofertas	33
<b>36.</b>	Ofertas Anormalmente Bajas	
<b>37.</b>	Mejor Oferta Final o Negociaciones	
38.	Calificación del Oferente	
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las	
	Ofertas	34
40.	Plazo Suspensivo	
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	
F. Ac	ljudicación del Contrato	. 35
44.	Notificación de la Adjudicación	
45.	Explicaciones del Comprador	
46.	Firma del Contrato	
47.	Garantía de Cumplimiento	
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	
.0.	A mains aramarathems and tamberstates the continuous co	

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### A. Disposiciones Generales

#### 2. Alcance de la Licitación

- 2.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 2.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
  - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
  - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
  - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 2.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.
- 2.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

### 3. Fuente de Financiamiento

3.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

- 3.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 4. Prácticas Prohibidas
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos respectivos funcionarios, sus empleados representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
  - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
    - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1
    (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes,

ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros personal, del subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier forma obstaculiza la investigación, Banco. otra el

- discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones:
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### 5. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
  - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
  - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control<sup>3</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha<sup>4</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios
- 6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco

- de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 6.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 6.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

#### B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

7. Secciones del Documento de Licitación

7.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

#### PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

 Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 7.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 8. Aclaraciones al Documento de Licitación
- 8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.
- 9. Enmienda al Documento de Licitación
- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de

- acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

#### C. Preparación de las Ofertas

- 10. Costo de la Oferta
- 10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 11. Idioma de la Oferta
- 11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
- 12. Documentos que Componen la Oferta
- 12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;
  - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
  - (f) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación:
- (i) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 12.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 13. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 14. Ofertas Alternativas
- 14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

#### 15. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.

Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
  - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
  - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL:
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
  - el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con

- prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.

- 16. Monedas de la Oferta y de los Pagos
- 16.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 17. Documentos
  que Establecen
  la Elegibilidad
  y Conformidad de
  los Bienes
  y Servicios
  Conexos
- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
  - (a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
  - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
  - (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 19. Período de Validez de las Ofertas
- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se

- inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 19.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
  - (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL;
  - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

#### 20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 20.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida en los DDL,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 20.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
  - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente: o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 20.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
  - (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

### 21. Formato y Firma de la Oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia".

- En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 22. Cierre e Identificación de las Ofertas
- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
  - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
  - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

- (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
- (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
  - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá

incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

#### 26. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

#### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

#### 27. Confidencialidad

- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

### 28. Aclaraciones sobre las Ofertas

- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

#### 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
  - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

#### 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

#### 31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL

## 32. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

- 33. Conversión a una Sola Moneda
- 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 34. Margen de Preferencia
- 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14:
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1:
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
  - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3:
  - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
  - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

### 36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

#### 37. Ofertas Anormalmente Bajas

- 37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### 38. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 38.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 38.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

#### 39. Calificación del Oferente

- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 39.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

#### 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier

40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación

#### Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

#### 41. Plazo Suspensivo

41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

#### 42. Notificación de la Intención de Adjudicar

- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
  - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
  - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
  - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
  - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### F. Adjudicación del Contrato

# 43. Criterios de Adjudicación

43.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un

Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 44. Derecho
  del Comprador
  a Variar las
  Cantidades en
  el Momento de
  la Adjudicación
- 44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
- 45. Notificación de la Adjudicación
- 44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en

- las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
  - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
  - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
  - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
  - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
  - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.
- 44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 46. Explicaciones del Comprador
- 45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

# 47. Firma del Contrato

- 47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 47.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes,

sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

# 48. Garantía de Cumplimiento

- 48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
- 49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones
- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

3

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

#### A. Aspectos Generales **IAO 1.1** El número de referencia de la Licitación es: LPN Nº 04-2024-PMSJMPP-**EJEPENAL** El Comprador es: UNIDAD EJECUTORA 005 - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PELNAL EN EL PERÚ - PMSJMPP El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: "Adquisición de Equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR Huancayo; CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ". **IAO 1.1** El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: UNIDAD **CANTIDAD ITEM** LOTE SEDE **DESCRIPCIÓN** DE **MEDIDA EQUIPO DE UPS 24 KVA** 1 Unidad 1 AUTONOMÍA 10 MIN. CJDR -2 GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW Unidad **AREQUIPA** 3 SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO Servicio 1 **EQUIPO DE UPS 13 KVA** 1 Unidad 1 AUTONOMÍA 10 MIN. 2 CJDR - CUSCO 2 GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW Unidad 3 SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO Servicio **EQUIPO DE UPS 13 KVA** Unidad AUTONOMÍA 10 MIN. CIDR

2

3

**HUANCAYO** 

Los oferentes deben ofertar por la totalidad de los bienes y servicios conexos solicitados por cada lote. **Modalidad de Contratación: SUMA ALZADA.** 

GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW

SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO

Unidad

Servicio

El lugar de entrega de los bienes se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

		N° de Sede	Lugar	Dirección						
		1	CJDR HUANCAYO	Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo						
		2	CJDR AREQUIPA	Av. Alfonso Ugarte S/N						
		3	CJDR CUSCO	Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchaq						
IAO 1.3	El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).									
Sistema electrónico de adquisiciones	medic aspect aclara	o digital tos del <sub>l</sub> atorias,	e usará un sistema electrónico de adquisiciones, se utilizarán ales (email, reuniones virtuales, etc.) para gestionar los siguientes proceso de adquisición: la publicación de la licitación, las enmiendas del documento, las presentaciones de Ofertas, de Ofertas, entro otros							
IAO 1.4	NO A	APLICA	A							
IAO 2.1	Monte	El Prestatario es: La República del Perú  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US\$ 200,000.00 (Doscientos millones de dólares)								
	El no	El nombre del Proyecto es: "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP"								
IAO 4.3		En el sitio virtual del Banco ( <a href="www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.								
IAO 4.4	El núi	El número máximo de integrantes de la APCA será: tres (03)								
	В	3. Con	tenido del Document	o de Licitación						
IAO 7.1			le aclaración del Docu Comprador es:	mento de Licitación únicamente, la						
	Atenc	ión: <i>Co</i>	mité de Evaluación							
	Direc	ción de	correo electrónico: <u>lpn04</u>	-2024@ejepenal.gob.pe						
			correo electrónico: LPN aclaración	N° 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL						
	solam hrs; y	Las solicitudes de aclaración de documentos de licitación se recibirán solamente por correo electrónico hasta el 21 de junio de 2024 hasta las 23:59 hrs; y se aclararán las consultas presentadas mediante correo electrónico al correo registrado por las firmas interesadas.								

IAO 8	Los licitantes interesados podrán realizar una <b>Visita Tecnica</b> a la Sede, previa solicitud remitida al correo <a href="mailto:lpn03-2024@ejepenal.gob.pe">lpn03-2024@ejepenal.gob.pe</a> a partir del día 03 al 07 junio de 2024; con un máximo 02 personas.  La Visita Tecnica será programada desde el 07 al 14 de junio de 2024. Siendo comunicada al licitante vía correo electrónico. <b>C. Preparación de las Ofertas</b>
TAO 10 1	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: <b>Español</b>
	Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <b>Español</b>
	El idioma utilizado para la traducción certificada de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <b>Español</b>
IAO 11.1 (j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:
	<ul> <li>A. En caso de personas jurídicas domiciliadas:</li> <li>1. Copia simple del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica, inscrito en los Registros Públicos.</li> <li>2. Copia simple del documento de identidad del representante legal</li> <li>3. Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos.</li> <li>4. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano</li> <li>B. En caso de personas jurídicas no domiciliadas:</li> <li>1. Documentación registral, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</li> <li>2. Copia simple del documento de identidad del representante legal, o documento que haga sus veces y tenga el mismo valor legal.</li> <li>3. Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</li> <li>4. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.</li> <li>C. En caso de APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación):</li> <li>1. Copia de los documentos indicados en los acápites A y B por cada miembro del APCA, según se trate de personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas.</li> <li>2. Carta de intención de Asociación, suscrito por los representantes legales de cada oferente en el que designan al representante autorizado de la APCA.</li> <li>3. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano por cada integrante.</li> <li>D. En todos los casos:</li> </ul>

	<ol> <li>La traducción certificada y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, con las responsabilidades a que hubiere lugar. Asimismo, la traducción deberá contar con la identificación de quien la realice (nombre completo, número de certificado que la acredite como traductora o similar y DNI o número de documento de identidad).  Los oferentes serán responsables de la autenticidad de los documentos que presenten, si se determina que la información es falsa o no puede ser acreditada, la oferta será descalificada.</li> <li>El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los requisitos mínimos detallados en las especificaciones técnicas. (brochures, fichas técnicas, carta de fabricante*, entre otros)</li> <li>Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.</li> <li>Declaración de Mantenimiento de Oferta.</li> </ol> Los documentos requeridos no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días. *Los brochures, fichas técnicas, carta de fabricante deberán ser presentados								
	-	tal como se indica en el							
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas								
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.								
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al <b>100 %</b> de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.								
IAO 14.7	La versión	de la edición de Incotern	ns será: 2020						
IAO 14.8 (b)	Destino fin	al (emplazamiento del P	royecto):						
(i) y (c) (v)	N° de Sede	Lugar	Dirección						
	1	CJDR HUANCAYO	Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo						
	2	CJDR AREQUIPA	Av. Alfonso Ugarte S/N						
	3	CJDR CUSCO	Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchaq						
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Lugar de d	estino: <b>DDP</b> ( <b>lugar de d</b>	estino final)						

Г	
IAO 15.1	El Oferente <b>no está</b> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.4	El Período establecido de la garantía del fabricante espor treinta y seis (36) meses de reemplazo de partes o el bien, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de instalación y puesta en funcionamiento. El PROVEEDOR como mínimo, deberá realizar una (01) visita técnica anual de mantenimiento preventivo y deberá presentar el informe técnico por cada sede, sujetas a las coordinaciones que se realicen con el PRONACEJ, durante el tiempo de vigencia de la garantía.  El Oferente deberá asegurar los repuestos durante el periodo de la garantía
IAO17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante o indicar si es representante autorizado del fabricante para comercializar la marca.
IAO 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta, de conformidad de las especificaciones técnicas de la LPN Nº 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL, que forma parte de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de <b>180 días calendario</b> contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	NO APLICA.
IAO 19.1	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguna.
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de <i>2 años</i> .
IAO 20.1	El Oferente sólo presentará su OFERTA en una versión digitalizada debidamente foliado, vía correo electrónico, y deberá ser remitida en archivo adjunto la hoja membretada, firmada y con sello por el representante legal de la empresa (en formato PDF), según como se indica en el IAO 22.1.  Asimismo, se solicita una copia en texto editable de la oferta original presentada.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: vigencia de poderes inscritos en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 30 días, o su equivalente en el país del oferente.

	D. Presentación y Apertura de las Ofertas							
IAO 22.1	Los Oferentes <b>únicamente presentarán ofertas vía correo electrónico</b> al siguiente correo electrónico: <u>lpn04-2024@ejepenal.gob.pe</u>							
	Asunto del correo electrónico: LPN N° 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL							
	La fecha límite para la presentación (retiro, modificaciones y/o sustituciones) de la Oferta es:							
	Fecha: 12 de Julio de 2024							
	Hora: 16:00 horas de Perú, UTC-5							
	Sólo se recibirán las propuestas presentadas desde el correo electrónico del dominio de la empresa.  Las ofertas serán presentadas en un solo archivo y deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta la hora establecida en los DDL del día de recepción de las ofertas.  La apertura de las ofertas será en acto público virtual.  El tamaño total de los archivos digitales (PDF o carpetas comprimidas) deberán tener como máximo 25 megabytes, archivos de mayor tamaño deberán ser enviados mediante enlaces (url) para ser descargados. En ambos casos es obligación del oferente garantizar los niveles de seguridad digital apropiados.							
	En el caso de enlaces (url), se verificará que los archivos tengan horario menor o igual de carga a la del correo electrónico enviado.							
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará a través de Meet Google:							
	Fecha: 27 de Junio de 2024							
	Hora: 16:30 horas de Perú, UTC-5							
	EL PMSJMPP, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura.							
	Es caso de pérdida u olvido de la contraseña y como consecuencia de esto el Comité de evaluación no pueda abrir la propuesta durante el correspondiente acto, se dará a la propuesta como no presentada. El oferente es responsable de la integridad del archivo, en caso este resultara corrupto en una parte o en su totalidad, es responsabilidad del oferente.							
IAO 25.6	NO APLICA.							
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas							

IAO 30.3	No aplica							
IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Soles (S/)							
	La fuente del tipo de cambio será la: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.  La fecha del tipo de cambio será: Tipo de Cambio Venta publicado diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de propuesta.							
IAO 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.							
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por "Lote único".							
	Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.							
IAO 34.6	No aplica							
	F. Adjudicación del Contrato							
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en <i>un 15%</i> .							
	Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 10%.							
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado no <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.							
IAO 48 Quejas relacionadas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.							
con Adquisiciones	Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:							
	A la atención de: Fabrizio Terán Ludwick							
	<b>Título / posición</b> : Coordinador Ejecutivo							
	Comprador: UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ – EJE PENAL							

Dirección de correo electrónico: mesadepartes@ejepenal.gob.pe

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

#### 1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios de calificación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

#### 2. Calificación del Oferente (IAO 38)

2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### Experiencia y capacidad técnica:

El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) veces el valor de su oferta, acumulados en contratos culminados satisfactoriamente, cada contrato con un valor no menor de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) y referidos a ventas y/o servicios de Implementaciones en soluciones basadas en: Energía Estabilizada; UPS; Estabilizadores; Transformadores en Centro de Datos y/o Cuartos de comunicaciones; y/o denominación similar, en los últimos 8 años a la fecha de presentación de la propuesta. Se considera similares:

- Alquiler y/o venta y/o instalación de UPS.
- Alquiler y/o venta y/o instalación de Grupos Electrógenos.
- Alquiler y/o venta y/o instalación de Transformadores.
- Venta y/o Implementación de sub-estaciones en baja y media tensión.
- Implementación de infraestructura eléctrica para Centro de Datos

La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de compra y/o servicios y su respectiva acta de conformidad y/o constancia de prestación (ii)

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

En el caso de contratos de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados .

### Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

-----

# 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### (A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### (C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	53
Formulario de Información sobre el Oferente	57
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	59
Formularios de Listas de Precios	61
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importado	s 62
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	63
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	65
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	70
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	72
Autorización del Fabricante	74

#### Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

<u>Nota</u>: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SDO n.º:** [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].
- (1) Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la	Monto
		comisión o	
		gratificación	

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) Contrato vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva**: (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente\*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

LPN N°: [Indique el número del proceso de la LPN].								
Página de páginas								
1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].								
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].								
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].								
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].								
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].								
6. Información del representante autorizado del Oferente:								
Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].								
Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].								
Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado].								
Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].								
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]								
☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.								
☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.								
☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:								
<ul> <li>su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>su operación conforme al Derecho comercial,</li> <li>que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.</li> </ul>								

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

# Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

	LPN N°: [indique el número del proceso de Licitación]. Página de páginas
1.	Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente].
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.
8.	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de

cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

	(Ofertas del	Fecha: LPN n.°:						
	Mone	edas de acu	ierdo con l	a IAO 15				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
T -4- 1	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.			1				
Lote 1	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW			1				
Loto 2	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.			1				
Lote 2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW			1				
Lote 3	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN			1				
	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW			1				
			·				Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

	Fecha:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artícul o (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
T ata 1	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.			1							
Lote 1	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW			1							
Loto 2	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.			1							
Lote 2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW			1							
Lote 3	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN			1							

GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW		1				
					Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

<sup>\* [</sup>Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

# Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

	País del Compra	ador			(Ofertas o	Fecha:			
r ais dei Comprador						LPN n.°:			
				Monedas de	Alternativa n.°:				
		Página n.° de							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
Lote 1	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.		1						
	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW		1						
Lote 2	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.		1						
	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW		1						
Lote 3	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN		1						
	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW		1						

Precio Total	
--------------	--

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

# Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

# > Para todos los lotes

		Moned	as de acuerdo con	Fecha: LPN n.°: Alternativa n.°: Página n.° de		
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total poi artículo].
Lote 1	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO			El indicado en las EE.TT del Lote		
Lote 2	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO			El indicado en las EE.TT del Lote		
Lote 3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO			El indicado en las EE.TT del Lote		
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

el Solicitante, o

#### **NO APLICA**

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta-

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]. **Beneficiario:** [Indique el nombre y la dirección del Comprador]. **SDO n.º:** [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]. **Alternativa n.º:** [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa]. **Fecha:** [Indique la fecha]. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía]. Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]. Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° ("la SDO"). Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta. A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_ (\_\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante: ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

### **NO APLICA**

# Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].
FIANZA N.°
POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado para operar en [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de la fianza] [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del, del 20, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),
DODI O TANTO LA COMPICIÓN DE ECTA ODLICACIÓN LA

### POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

	Iandante y el Garante han dispuesto la suscripción del del mes de del año 20
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)

### Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta]. LPN n.º: [número del proceso de la LPN].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos* (02) años contado a partir de la *fecha limite de presentación de ofertas* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:		-
Nombre de la persona debidamente aut	torizada para firmar la O	ferta en nombre del Oferente**
Cargo de la persona firmante del Form	ulario de la Oferta:	
Firma de la persona nombrada anterior	mente:	
Fecha de la firma: El día	del mes	del año

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta]. LPN n.º: [Indique el número del proceso de la LPN].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

#### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma	de los representantes	autorizados del Fabricai	rte].
Nombre: [indique el n	ombre completo de los	s representantes autoriza	udos del Fabricante].
Cargo: [indique el car	go].		
Fechado el día	de	del año	[fecha de la firma].

# SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Índice

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo	os 77
1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	78
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	80
3. Especificaciones Técnicas	81
4. Planos o Diseños	117
5. Inspecciones v Pruebas	169

### Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección V. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAO 43.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que "la entrega" se concreta cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.4, esta SDO se utiliza para adquirir bienes de segunda mano, las Especificaciones Técnicas deberán indicar las características mínimas de los bienes de segunda mano y las garantías adecuadas.

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.1, esta SDO se utiliza para arrendar bienes con opción de compra (*leasing*), las Especificaciones Técnicas y otras partes del documento de licitación deberán indicar las condiciones propias de esa forma de contratación, que deberán incluir las medidas acordadas con el Banco para mitigar los riesgos.

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de	Descripción	Cantidad	Unidad	Lugar de	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
artículo	de los bienes		física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	2	3	4	5	6	7	8
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad].	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	
Lote 1	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	
Lote 2	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	
	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día	

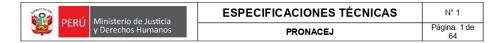
						siguiente de la firma del contrato.
Lote 3	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Lote 5	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	Al día siguiente de la firma del contrato	Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	[Indique descripción de los servicios conexos].	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	[Indique el nombre del lugar].	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].
Lotes 1, 2, 3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	El indicado en las EE.TT - Lote	Servicio	El indicado en las EE.TT- Lote	A partir del día siguiente de la entrega de los bienes, dicho plazo es parte de los 120 días otorgados para la entrega.
	Garantía del Bien	El indicado en las EE.TT - Lote	Servicio	El indicado en las EE.TT- Lote	Durante 3 años, desde la emisión de la conformidad
	Mantenimiento Preventivo	El indicado en las EE.TT - Lote	Servicio	El indicado en las EE.TT- Lote	1 vez por año, durante 3 años, desde la emisión de la conformidad
	Soporte Técnico	El indicado en las EE.TT - Lote	Servicio	El indicado en las EE.TT- Lote	1 vez por año, durante 3 años, desde la emisión de la conformidad
	Capacitación y/o Entrenamiento	El indicado en las EE.TT - Lote	Servicio	El indicado en las EE.TT- Lote	Única Vez

## 3 Especificaciones Técnicas



# ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS











Página: 2 de



#### ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA ESTABILIZADA PARA LAS SEDES REMOTAS ZONA SUR (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) DEL PRONACEJ

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la confianza de los usuarios internos (servidores de la entidad) y externos (ciudadanos) en el uso de los servicios digitales prestados por el PRONACEJ en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°007-2020 que aprueba el marco de confianza digital en las entidades públicas.

#### 3. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, para financiar parcialmente el programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF. El financiamiento por parte del BID, está sujeto a las disposiciones estipuladas en el "Contrato de Préstamo" y el "Manual de Operaciones del Programa".

El objetivo general del mencionado programa es la "Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal", mediante:

- (i) Aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios tecnológicos.
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal.
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Las Entidades beneficiadas del programa son el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quienes a su vez actúan como organismos ejecutores cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora. Para el caso del MINJUSDH, el organismo ejecutor es la Unidad Ejecutora denominada "Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP.

La unidad Ejecutora "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia Penal en el Perú en adelante UE – PMSJMPP, tiene a su cargo la ejecución del componente 3 del Programa. Este componente, comprende la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal - CUI 2412557", (en adelante Proyecto) el cual contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP) y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública, bajo un enfoque de datos abiertos.

El objetivo principal del proyecto es contar con adecuados sistemas de información del MINJUSDH para la gestión e interoperabilidad en materia penal, y de acuerdo al





área del estudio del proyecto se requiere desplegar actividades a los ámbitos de acción en materia penal de cuatro unidades productoras: la Dirección General de Defensa Pública y acceso a la Justicia del MINJUSDH, la Dirección de Cooperación Jurídica (DCJI) del MINJUSDH, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

El proyecto plantea una alternativa de solución única a través de 3 componentes cuyas entidades beneficiarias son el MINJUSDH, INPE y PRONACEJ.

- Componente 1: Adecuados sistemas de información del MINJUSDH,
- · Componente 2: Adecuados sistemas de información del INPE, y
- Componente 3: Adecuados sistemas de información del PRONACEJ,

De acuerdo con el estudio de preinversión del Proyecto, el Componente 3: "Adecuados sistemas de información del PRONACEJ", cuenta con tres (03) líneas de acción en cuanto a: 1) Procesos, 2) TIC y 3) Desarrollo de capacidades. En lo relacionado a la segunda línea de acción, denominada "TIC" (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), se tienen las siguientes acciones:

- 3.1 Diseño, implementación y puesta en marcha de Solución de Gestión de Expediente Matriz.
- 3.2 Licenciamiento de Software para la Solución de Gestión de Expedientes.
- 3.3 Infraestructura de Hardware para la Solución de Gestión de Expedientes.
- 3.4 Infraestructura de software y Hardware para las sedes del PRONACEJ.
- 3.5 Implementación Sistema de Información interoperable.
- 3.6 Implementación de Datamart Especializado.
- 3.7 Adquisición de equipamiento tecnológico, construcción y adecuación de infraestructura para el Centro de Datos.
- 3.8 Soporte y Gestión del cambio.
- 3.9 Desarrollo de capacidades.

La acción 3.7 "Adquisición de equipamiento tecnológico, construcción y adecuación de infraestructura para el Centro de Datos", considera la siguiente actividad "3.7.1 Actividad e implementación de equipamientos de infraestructura para Centro de Datos del PRONACEJ", a través de la cual se busca garantizar la operatividad de los equipos y sistemas esenciales ante un corte de energía eléctrica, asegurando, de este modo la continuidad de los servicios de tecnologías de información, como el futuro Sistema Integral de Gestión del Adolescente Infractor pueda operar en condiciones adecuadas mínimas, superando su estado crítico actual.

En ese sentido, dada la importancia de esta acción, en coordinación con el Coordinador de Enlace Titular del PRONACEJ y la Sub Unidad de Tecnologías de Información del PRONACEJ, se ha realizado la contratación de un Ing. Electricista responsable del análisis técnico del equipamiento eléctrico de las sedes remotas asociado a esta actividad, con el propósito de contar con estándares mínimos de operación de manera que garanticen la implementación del futuro Sistema Integral de Gestión del Adolescente Infractor y de la interoperabilidad en materia penal.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con la "Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO,





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 4 de 64

CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ", beneficiaria del "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú – PMSJMPP".

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los alcances para la Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ.

#### 5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Realizar el análisis técnico de lo propuesto en el proyecto con respecto a la infraestructura de equipos tecnológicos para la "Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ" y las necesidades que actualmente presenta el PRONACEJ.

Además, de brindar una solución técnica a nivel de la infraestructura de Equipos Tecnológicos.

La Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ será entregada e implementada (instalada), en las Sedes y Direcciones, según detalle:

LOTE	SEDE	ITEM	<u>DESCRIPCIÓN</u>	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	O IDD	1	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	UNIDAD	1
1	CJDR AREQUIPA	2	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW	UNIDAD	1
	ANLQOILA	3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	SERV	1
		1	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	UNIDAD	1
2	CJDR CUSCO	2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	UNIDAD	1
		3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	SERV	1
	OIDD	1	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	UNIDAD	1
3	CJDR HUANCAYO	2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	UNIDAD	1
	HOANCATO	3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	SERV	1

Tabla 1 Cuadro de distribución de entrega de equipos a sedes remotas zona Sur

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las presentes Especificaciones Técnicas, corresponden a los Materiales, Accesorios, Equipos Eléctricos y los procesos para las respectivas instalaciones eléctricas de las Adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ, beneficiaria del "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú – PMSJMPP".

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos mínimos que deberán tener los materiales, accesorios, equipos eléctricos y los procesos para las respectivas instalaciones en el sistema eléctrico.

Las especificaciones comprenden sin ser limitantes, el diseño, fabricación, pruebas, suministros, seguros, embalaje y entrega en el lugar del acondicionamiento. También incluye la descarga, montaje, puesta en operación y servicio y pruebas de aceptación en el sitio de todos los materiales eléctricos,





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 5 de 64

equipos eléctricos y otros, necesarios para una segura y satisfactoria instalación, montaje y puesta en operación y servicio.

La omisión en estas especificaciones técnicas de cualquier material, equipo, o accesorio necesario para el funcionamiento seguro y adecuado del servicio a prestar, de ninguna manera relevará al PROVEEDOR de su responsabilidad en el suministro de los materiales, equipos, montaje y pruebas, los cuales se considerará que están incluidos en los equipos especificados. Para el caso de las instalaciones eléctricas y a sus componentes se aplicará lo normado en el Código Nacional de Electricidad Utilización 2006.

Comprende también la protección que sea necesaria contra la corrosión y la acción del medio ambiente. Todos los materiales, accesorios y equipos eléctricos tendrán la protección con la pintura adecuada para una segura y satisfactoria operación en el tiempo de vida que les corresponde según Catálogos.

Los materiales a utilizar serán los indicados en el proyecto y serán de primera calidad. El PROVEEDOR deberá cumplir con entregar muestra de los materiales a adquirir, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas, de no contar con dicha autorización la entidad beneficiaria podrá solicitar el retiro de dicho material sin reconocimiento alguno.

El PROVEEDOR deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mencionadas y las que no se mencionan pero que sean de absoluta necesidad para cumplir con la ejecución de las partidas lo cual no generará reconocimiento de adicionales.

El PROVEEDOR antes de iniciar los trabajos de Instalaciones Eléctricas, deberá compatibilizar el proyecto con los planos correspondientes, con el objeto de salvar incongruencias en la ejecución.

En el acondicionamiento, se empleará mano de obra calificada, de reconocida experiencia y con el uso de herramientas, instrumentos y maquinaria apropiada.

El PRONACEJ se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material o equipo que deba suministrar del PROVEEDOR.

La necesidad de energía eléctrica para la ejecución del acondicionamiento será por cuenta del PROVEEDOR.

#### 5.1.1. ITEM N° 01 EQUIPOS DE UPS

- Dos (02) EQUIPO DE UPS 13 KVA-3Ø-380VAC- Autonomía de 10 minutos
- Uno (01) EQUIPO DE UPS 24 KVA- 3Ø-380VAC- Autonomía de 10 minutos

#### Características Generales:

- Normas de Fabricación: IEC-62040-1, IEC 62040-2, IEC/62040-3 y otras.
- Voltaje de Ingreso: Ver planos y Expediente Técnico.
- Voltaje de Salida: Ver planos y Expediente Técnico
- Frecuencia: 60Hz.
- Potencia en KVA: Ver planos y Expediente Técnico
- Tecnología True Online.
- Diseño Modular.





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 6 de

- Con baterías incorporadas para una autonomía de 10minutos a plena carga.
- Alta eficiencia, hasta 96%.
- Protección contra Sobre temperatura, Sobrecarga, Batería Bajo Voltaje, Fallas del Ventilador, Cortocircuito.
- Distorsión Armónica Total (THDi) menor o igual a 3% en Ingreso.
- Distorsión Armónica Total (THDvi) menor o igual a 1% en Salida.
- Sobrecarga admisible: >150% durante 200 ms / 150% durante 1 min / 125% durante 10 min / 110% durante 1 hora.
- Factor de Cresta: 3:1
- Arrangue en frio de la batería.
- Línea de By-pass independiente estático y by-pass manual externo.
- Tipo de batería: Plomo-ácido, selladas, sin mantenimiento, NiCd, gel, Lilon.- ---Forma de Onda a la salidad: Sinusoidal Pura
- Panel digital para monitoreo mínimo de: UPS encendido, Estado de falla, Voltaje de entrada, Voltaje de salida, Frecuencia de salida, Carga (watts, % de capacidad), Sobrecarga, Estado de carga de batería (%), nivel bajo de batería, tiempo de funcionamiento.
- Temperatura de trabajo: hasta 40°C.
- Altura de trabajo: Las indicadas en el proyecto.
- Ruido acústico a 1.0m: Menor a 48 dB al 100% de la carga.
- Indicar medidas en mm de cada equipo.
- Indicar peso en Kg de cada equipo.
- Indicar certificaciones ISO corporativas de fábrica.
- Indicar Tecnología del Inversor y Rectificador con Display touch, puertos RS-232, RS-485, relés y USB.
- Indicadores de alarmas.
- Gabinete para uso interior, grado de protección IP21.Toda la estructura será sometida a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente como base, y un acabado (interior y exterior para equipos adosados) con Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 texturado, aplicada electrostáticamente y secada al horno, con un espesor de 100 micrones.
- Los equipos que se suministren deben ser de marcas reconocidas y registradas a nivel nacional e internacional con antigüedad mínimo de 10 años y con permanencia en el mercado no menor a 5 años, que cuenten con centros de servicios autorizados.

#### 5.1.2. ITEM N° 02 - GRUPO ELECTRÓGENO

- Uno (01) GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW, 220VAC, 3Ø.
- Uno (01) GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW, 380VAC, 3Ø.
- Uno (01) GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW, 380VAC, 3Ø.

#### Características Generales:

- Potencia: Indicar la potencia Prime/Stand.by en KW según requerimiento del Local.
- Voltaje: Indicar el voltaje en Voltios según requerimiento del Local.
- Fases: Indicar el número de fases+neutro+tierra según requerimiento del Local.
- Frecuencia: 60Hz
- Corriente: Indicar la corriente a plena carga
- Factor de potencia: Indicar el F.P. según fabricante.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 7 de 64

- Modelo: Indicar.
- Motor: Indicar Marca y modelo de motor.
- Alternador o Generador: Indicar Marca y Modelo de Alternador.
- Módulo de Control: Electrónico.
- Tanque de combustible incorporado mínimo 8hrs de autonomía.
- Combustible: Diesel.
- Número de Cilindros: 03 en línea.
- Sistema de gobernación: Mecánica.
- Sistema Eléctrico: 12V.
- Ciclo: 04 tiempos.
- Aspiración: Natural.
- Sistema de Combustión: Inyección indirecta.
- Sistema de Enfriamiento: Refrigerante.
- Decibeles a 7m: 65 db.
- Velocidad del motor: 1800 RPM.
- Aislamiento de Alternador: Clase "H"
- Sistema de excitación de alternador: Propia.
- Con tarjeta reguladora de tensión.
- Grado de Protección: Indicar.

Los grupos electrógenos deberán cumplir las siguientes características mínimas necesarias:

- El Grupo Generador se proveerá completo con:
- Base tipo trineo.
- Soportes anti vibratorios, del tipo a resortes.
- Sistema de combustible, incluyendo cañería de carga, tanque diario y cañería al motor, con todos sus accesorios. El estanque de combustible se instalará en la base del equipo y tendrá una capacidad para 8 horas al 75 % de carga continua, con control visual de nivel. Se deben proveer e instalar todas las cañerías de alimentación y retorno de combustible entre tanque y motor. Cabe resaltar que el tanque y tuberías deberán ser de hierro negro.
- Instalación de tapa de acceso de mano de hombre, para mantenimiento de tanque de combustible, así como llave de purga (1/2" de diámetro) en parte inferior de tanque, para mantenimiento.
- Sistema de Trasvasije que incluye indicación de Niveles, Válvula solenoide de entrada de combustible y el control sobre estos para el llenado constante del estanque diario.

#### Circuito de agua de enfriamiento.

- Sistema completo de arranque automático incluyendo cargadores de baterías y resistencias de calentamiento del circuito de agua.
- Sistema completo de escape con silenciador de tipo súper crítico, con tubo flexible de acero inoxidable y bridas para conexión. Se debe considerar el suministro y la instalación de los ductos de escape de gases y aire caliente.
- Sistema de calefacción en bobinas de alternador, resistencias eléctricas deshumedecedoras.
- Sistema de protección con interruptor termomagnético de la capacidad de corriente nominal y el adecuado orificio para el acceso de los alimentadores por la parte inferior el equipo.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PPONACE I	Página: 8 de

#### Condiciones de servicio

- Altura sobre el nivel del mar: Indicada sede en msnm.

- Temperatura mínima del aire : Mínima 25°C.

- Temperatura máxima del aire: Máxima < 40°C.

- Humedad relativa del aire : 80-98%.

 Motor: El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje.

#### Características del Sistema Eléctrico

- Tensión de generación: 230V.

Regulación de Tensión: ± 2%.
Factor de potencia : 0.8.
Potencia Prime : 36.00KW.

- Desviación de la onda en no más del 5% dentro de la tolerancia NEMA

- Acoplamiento del generador: directamente al motor Tanque de petróleo.

Frecuencia : 60 Hz.

- Número de Fases 3.

#### Características de la Interfaz (Comunicaciones)

 Protocolo de comunicación : 1 Puerto de comunicación BACnet dedicado hacia comunicación con el Control Centralizado.

Canal de comunicación : RS-485.
 Polución atmosférica : Baja (interior)

Cabina insonorizada : @72 + 2 dB á 7m Condiciones sísmicas:
 Los equipos, soportes, fijaciones y empotramientos deberán resistir sin

daño alguno un sismo con las aceleraciones siguientes:

Verticales : 0.25 g

Horizontales : 0.50 g

Características del motor:

Velocidad : 1.800 rpm.

- Combustible : Según proveedor de Grupo Electrógeno

Ciclos de operación : 4 tiemposAspiración : Natural

 Motor : El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje.

#### Sistema de Enfriamiento y Refrigeración

El Sistema de enfriamiento será por agua con radiador para temperatura ambiente tropical de 50°C., servicio pesado, ventilador expelente con protecciones, bomba de agua centrífuga, filtro de agua anticorrosivo con ablandador para uso de agua potable. Entrada y salida de agua de conexión a manguera. Termostato, calefactor de agua 220 [V], tipo Therma, para partidas en frío controlad termostáticamente.







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 9

#### Sistema de lubricación forzada, incluyendo

- Bomba de aceite (de engranajes)
- Enfriador de aceite
- Filtro de aceite de flujo total, de elemento reemplazable
- Carter de aceite
- Calefactor de aceite, 220 V, controlado termostáticamente.
- Bomba manual para drenaje cárter.
- Respiradero del cárter.
- Sistema de medición de nivel.
- Sistema de combustible, incluyendo
- Sistema de inyección electrónico que permita un nivel reducido de emisión de contaminantes.
- Bomba inyectora, autorregulada.
- Gobernador electrónico para el control y monitoreo de velocidad (±1%).
- Válvula solenoide para corte de combustible.
- Filtro combustible de tipo doble, con elemento reemplazable.
- Estanque de compensación de combustible con flotador con capacidad para 8 horas a plena carga.
- Sistema eléctrico, que incluye:
- Juego baterías 24 V, 200 Á.H., 27 placas cada batería, con capacidad de 6 intentos de partida sin recarga.
- Cargador automático de baterías 220 V con monitoreo continuo del voltaje y de corriente controlada.
- Alternador cargador
- Motor de partida eléctrico 24 V.
- Sistema remoto de arranque y parada.
- Controles e indicaciones
- Panel electrónico digital, para los parámetros de medición.

#### Gabinete de acero NEMA 4 que albergue los equipos de control y comando.

- Horómetro.
- Amperímetro y voltímetro, sistema batería servicio.
- Medidor temperatura del agua.
- Medidor temperatura aceite.
- Medidor presión de aceite.
- Manómetro (presión de aceite).
- Tacómetro (R.P.M.).
- Termómetro (temperatura del agua).
   Sistema de partida automática por:
- Falla de cualquier fase red
- Falla de secuencia Falla de asimetría
- Falla de ángulo de fase
- Falla de sobre o bajo voltaje.
- Interruptor partida automática/manual/Test.

### <u>Sistema de detención automática, alarma sonora, indicadores luminosos y contactos auxiliares por:</u>

- Baja presión de aceite
- Alta temperatura agua Alta temperatura aceite





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 10 de 64

- Sobre velocidad
- Sobre voltaje
- Bajo voltaje
- Tacómetro
- Monitoreo de cada una de las fases
- Ajuste de tiempos para:
- Partida Switch-Off
- Parada
- Múltiple de escape seco
- Silenciador escape tipo residencial
- Filtro aire seco
- Rotación SAE estándar
- Volante de alta inercia
- Además, El acondicionamiento dejará en la cabina los cables alimentadores para terma y resistencias, la empresa encargada de suministrar el grupo será la encargada de conectar estos cables.

#### Normas de Fabricación:

- Motor: ISO 3046, DIN 6271, Alternador: IEC EN 60034, BS5000, IEC 34, VDE 05.30, NEMA MG1-32, CSAC22.2-100, ASI 1359.
- Grupo Electrógeno: ISO B528

#### 5.1.3. ITEM Nº 03 - CABLEADO ELÉCTRICO ESTABILIZADO

#### 5.1.3.1. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO

- Uno (01) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 13 KVA, 220/380VAC, 3Ø.
- Uno (01) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 13 KVA, 380/380VAC, 3Ø.
- Uno (01) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 24 KVA, 380/380VAC, 3Ø.

Transformador de aislamiento es un dispositivo como adaptador de tensión utilizado para alimentar cargas en algunas aplicaciones se utilizan para separar los circuitos de cargas de la red de alimentación, estableciendo una separación galvánica entre ellos, ya sea que se modifique o no el valor de tensión. Estos transformadores se denominan de AISLACIÓN. Por ser una máquina estática de alta eficiencia podemos decir que la potencia nominal será establecida como el producto de la tensión por la corriente secundaria, Las características más importantes son:

- Transformador seco con Refrigeración forzada.
- Factor de apantallamiento K-13 según UL.
- Doble arrollamientos de cobre apantallados, con protección de sobretensionesen la entrada y salida.
- De 95 a 98% de eficiencia.
- Supresor de ruido y transitorios.
- Aislamiento: clase "H", todos los insumos utilizados en la fabricación son de la CLASE "H", tolerando hasta 200°C.
- Número de bornes: 3.
- Tensión primaria: Ver Anexo 2 y Anexo 3.
- Tensión secundaria: Ver Anexo 2 y Anexo 3, con Regulación ±2x2.5%.
- Tensión de cortocircuito, 4%.
- Distorsión armónica, 3% a plena carga.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 1

- Sobrecarga admisible, 185% por 30 minutos a 40°C
- Grupo de conexión: Dyn5.
- Clase térmica, F.
- Frecuencia: 60 Hz.
- Eficiencia, 96%.
- Montaje: Interior.
- Altitud de Servicio: Indicado en el local desde 500 a 3350 msnm.
- Nivel de ruido audible, menor a 20dBA a 1.50 metros.
- Refrigeración, ONAF.
- Grado de protección IP 54.
- Transformador seco con ventilación forzada.
- Pérdidas estándares según Tolerancia IEC.
   Normas de fabricación

IRAM 2276 y IEC 60076, ANSI C57.12, DIN VDE 0550-51.

#### 5.1.3.2. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

El sistema de puesta a tierra está compuesto por los siguientes materiales: Electrodo de puesta a tierra, aditivo químico como cemento conductivo para obtener una resistencia menor a lo requerido, caja de registro de concreto, conector AB para unir el cable desnudo con la varilla, cable desnudo de cobre electrolítico, tierra de cultivo, bentonita sódica, señalización y medición del sistema de tierra

#### 5.1.3.2.1. ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA

El electrodo de puesta a tierra estará constituido por un electrodo de cobre electrolítico, 99,9% de pureza, deberán cumplir con lo indicado en la NTP 370.259 y la NTP 370.251 (Cobre barras soleras y perfiles para usos generales requisitos particulares), los electrodos de puesta a tierra serán uniformes en su configuración y llevarán grabado en forma indeleble el nombre o marca del fabricante, seguido de su longitud expresada en metros, el diámetro en milímetros y de las siglas NTP 370.056.

La identificación de la varilla será colocada en la parte superior de forma tal que no impida el normal contacto entre el electrodo y el conector del conductor de puesta a tierra.

Los ensayos de recepción que se indican a continuación serán efectuados sobre un 1% de los electrodos en cada suministro, con un mínimo de dos electrodos. En caso que el ensayo no sea satisfactorio, se repetirá el mismo sobre un doble número de muestras, que entonces deberán cumplirlo en caso contrario el suministro será rechazado.

#### **Dimensiones**

Deberán tener como mínimo las siguientes dimensiones 20mm. (3/4") de diámetro, 2,40 m (8 pies) de longitud.

#### 

Se comprobará que el electrodo sea uniforme y libre de imperfecciones, así como que no existan materiales extraños en superficie como esmaltes o pintura.

#### Continuidad

Se comprobará la correcta continuidad a lo largo del electrodo.

BID Banco Interamericano



N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 12 de 64

#### Pruebas de los electrodos de puesta a tierra

Las pruebas que se indican a continuación se efectuarán sobre los electrodos instalados. En caso que en una prueba no se obtuviera resultados satisfactorios, se repetirá la misma prueba sobre el doble del número de muestras. En caso que en la segunda oportunidad, en algunas de las muestras no se obtuviera resultados satisfactorios, se rechazará el suministro.

Se comprobarán las dimensiones especificadas con los datos Técnicos Garantizados a entregar por el PROVEEDOR, así como las características mecánicas y eléctricas.

#### 5.1.3.2.2. CONECTOR PARA EL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA

El conector para la conexión entre el electrodo y el conductor de puesta a tierra deberá ser fabricado a base de aleaciones de cobre de alta resistencia mecánica, y deberá tener adecuadas características eléctricas, mecánicas y de resistencia a la corrosión necesarias para el buen funcionamiento de los electrodos de puesta a tierra. El conector será del tipo AB y será adecuado para conectar conductor de Cu de 50 mm² con electrodo de cobre de 3/4" o - 8'.

#### 5.1.3.2.3. TERRENO DE CULTIVO

Será empleado para el relleno de las zanjas y pozos de puesta a tierra tendrá las siguientes características:

Ph : 7,0 - 7,8

Conductividad : Ligeramente salino <2 mmho/cm [CE (es)]

Materia Orgánica : 2 % - 4%
Fósforo : > 14 pmm
Potasio : > 240 pmm
Textura : Franco Arcilloso

#### 5.1.3.2.4. CEMENTO CONDUCTIVO

El cemento conductivo será elaborado en base a grafito de alta pureza que al ser aplicado en un sistema de puesta a tierra incrementa el área de contacto de los electrodos, disminuyendo significativamente la resistencia eléctrica del sistema. El cemento conductivo debe proteger todo electrodo metálico de la corrosión, impidiendo el contacto directo con el terreno natural, prolongando así su vida útil. El cemento conductivo proporcionado debe cumplir con el D.S. Nº 024-2016-EM. Se deberá adquirir en una presentación de 25kg o 11.5kg.

Deberá cumplir con la Norma IEC 62561 - 7.

Deberá ser un producto ecológico.

#### 5.1.3.2.5. CONDUCTOR DE COBRE

Los conductores para los sistemas de puesta a tierra, tanto para la red superficial como para la profunda serán de cobre cableado, recocido (99,9% de pureza), desnudo, temple blando, cableado, sujeto a las normas: NTP 370.259 Y NTP370.251.

#### 5.1.3.2.6. BENTONITA SÓDICA

Es un silicato de aluminio hidratado, compuesto principalmente por un mineral arcilloso de Montmorillonita, el cual presenta nuevas propiedades geológicas. Permitiendo absorber grandes cantidades de agua con una elevada capacidad de intercambio iónico y propiedades que hacen a esta BENTONITA SÓDICA; sea, especialmente apta para sus múltiples aplicaciones tales como:





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 13 de 64

- · Sistemas de puestas a tierra (horizontal y vertical).
- Para la aplicación con Bentonita Sódica, dependerá del tipo de suelo; se tendrá que reemplazar una parte o toda la tierra en lugares de alta resistividad como los suelos pedregosos, cascajos, desmonte, arena, hormigón. Su presentación será en Sacos de 30 Kg.

#### 5.1.3.2.7. CAJA REGISTRO DE PUESTA A TIERRA

La tapa será de concreto armado de 0.30x0.30my una base de concreto, alineándose la tapa con el piso terminado, los detalles de la tapa y la caja se dan en planos, la tapa será pintada según los colores del CNE, asimismo se señalizará adecuadamente la ubicación de cada pozo a tierra. Todos los pozos a tierra serán numerados en forma correlativa.

#### 5.1.3.2.8. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LOS POZOS DE TIERRA

Ubicado en el terreno el área para el pozo, se realizará la excavación manual hasta la profundidad y las dimensiones detalladas, se efectuará según se indica en planos recomendándose obtener una resistencia menor a 05 ohmios en malla. Forma de ejecutar el pozo de tierra:

- a) Ejecutar el pozo de 3m de profundidad y 0.80 m. Φ mínimo.
- b) Saturar de agua el pozo por un tiempo de 4 horas mínimo.
- c) Agregar 02 sacos de sal de 50Kg cada uno y agua hasta la disolución completa de la sal, después se deberá agregar al pozo ,01 bolsa de bentonita sódica en la base y alrededor de todo el pozo a tierra.
- d) Anclar el electrodo con una tubería de 4" a su alrededor y agregar tierra de cultivo hasta una altura de 20cm, agregando el cemento conductivo dentro del tubo de 4" alrededor de la varilla de cobre en esos 20cm, mantener el suministro de agua en el pozo hasta la compactación del terreno en estos primeros 20cm.
- e) Agregar tierra de cultivo otros 20cm y levantar la tubería de 4" por 20cm y agregar el cemento conductivo por otros 20cm, paulatinamente hasta llegar al nivel requerido siempre manteniendo el suministro de agua para compactar adecuadamente el terreno agregando bentonita sódica de ser necesario en el pozo a tierra.

Asimismo, se efectuará este procedimiento en el cable de interconexión entre pozos a tierra. La resistencia de tierra por pozo deberá estar en el orden de 10 ohmios y la resistencia de tierra en malla deberá estar por debajo de 05 ohmios.

#### 5.1.3.3. CABLEADO ELÉCTRICO

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
LOTE 1	CJDR AREQUIPA		
1	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-3"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
2	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-2"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
3	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-1"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
4	Tablero de Distribución General de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TGEE"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
5	Tablero de Distribución tipo Adosado "TG-BYPASS"(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con neutro aterrado:	1	UNIDAD
6	Tablero de Transferencia Automática "TTA" tipo Mural Adosado 220VAC-3Ø con:	1	UNIDAD







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 14 de 64

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
7	Tablero de Distribución tipo Adosado "TIG"(380VAC-3Ø)/(220VAC-1Ø) con neutro aterrado:	1	UNIDAD
8	Tablero General Existente "TG" 220VAC-3Ø con:	1	UNIDAD
9	SALIDA PARA TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	78	UNIDAD
10	CAJAS DE PASO	13	UNIDAD
11	TUBERIAS Y/O DUCTOS DE ALIMENTADORES PRINCIPALES	293	UNIDAD
12	CANALETAS PLASTICAS 100x45mm PARA ADOSAR A PARED, TECHO O PISO	210	UNIDAD
13	ACCESORIOS PARA PARA CANALETAS 100x45mm	174	UNIDAD
14	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS	678	UNIDAD
15	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE EQUIPOS	1	UNIDAD
16	PRUEBAS ELECTRICAS Y TRABAJOS GENERALES	1	UNIDAD
LOTE 2	CJDR CUSCO		
1	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-2"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
2	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-1"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
3	Tablero de Distribución General de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TGEE"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
4	Tablero de Distribución tipo Adosado "TG-BYPASS"(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con neutro aterrado:	1	UNIDAD
5	Tablero de Transferencia Automática "TTA" tipo Mural Adosado 220VAC-3Ø con:	1	UNIDAD
6	Tablero de Distribución tipo Adosado "TIG"(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con neutro aterrado:	1	UNIDAD
7	Tablero General Existente "TG" 380VAC-3Ø con:	1	UNIDAD
8	SALIDA PARA TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	46	UNIDAD
9	CAJAS DE PASO	9	UNIDAD
10	TUBERIAS Y/O DUCTOS DE ALIMENTADORES PRINCIPALES	180	UNIDAD
11	CANALETAS PLASTICAS 100x45mm PARA ADOSAR A PARED, TECHO O PISO	136	UNIDAD
12	ACCESORIOS PARA PARA CANALETAS 100x45mm	168	UNIDAD
13	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS	530	UNIDAD
14	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE EQUIPOS	64	UNIDAD
15	PRUEBAS ELECTRICAS Y TRABAJOS GENERALES	6	UNIDAD
LOTE 3	CJDR HUANCAYO		
1	Tablero de Distribución de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TEE-1"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
2	Tablero de Distribución General de Energía Estabilizada del tipo mural adosado "TGEE"-(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con:	1	UNIDAD
3	Tablero de Distribución tipo Adosado "TG-BYPASS"(380VAC-3Ø) /(220VAC-1Ø) con neutro aterrado:	1	UNIDAD
4	Tablero de Transferencia Automática "TTA" tipo Mural Adosado 220VAC-3Ø con:	1	UNIDAD
5	Tablero de Distribución tipo Adosado "TIG"(220VAC-3Ø):	1	UNIDAD
6	Tablero General Existente "TG" 220VAC-3Ø con:	1 47	UNIDAD
7	SALIDA PARA TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS		UNIDAD
8	CAJAS DE PASO		UNIDAD
9	TUBERIAS Y/O DUCTOS DE ALIMENTADORES PRINCIPALES		UNIDAD
10	CANALETAS PLASTICAS 100x45mm PARA ADOSAR A PARED, TECHO O PISO		UNIDAD
11	ACCESORIOS PARA PARA CANALETAS 100x45mm	63	UNIDAD
12	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS	410	UNIDAD
13	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE EQUIPOS	63	UNIDAD
14	PRUEBAS ELECTRICAS Y TRABAJOS GENERALES	6	UNIDAD

Tabla 2 Servicios de cableado eléctrico por Sede





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 15 de 64

#### 5.1.3.3.1. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 5.1.3.3.1.1. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ESTABILIZADO TIPO MURAL

#### I.-Descripción:

Este tablero para adosar, permitirá montar los interruptores, la cantidad de polos será confirmado por el PROVEEDOR de tablero y será de acuerdo a sus planos de fabricación mecánica, trifásico, 380VAC, 3L+N+T, 60Hz, con Grado de protección IP 41, el acabado final de Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032

#### II.-Caja:

Del tipo para adosar en la pared, construido en plancha galvanizada, de 1.5 mm de espesor, debiendo traer huecos ciegos (KO) según se indique en planos normalmente serán por la parte superior, de diámetros variados 20, 25, 35, 40, 50 mm; etc., de acuerdo con los alimentadores y/o circuitos derivados. Las dimensiones de las cajas serán las recomendadas por los fabricantes; deberán tener espacio necesario en los 4 costados, para poder hacer todo el alambrado (peinado) en ángulo recto.

#### III.-Marco y Tapa:

Construidos en planchas de acero laminado, en frío fosfatizado, esmaltada en base gris, debiendo estar empernado interiormente a la caja. El marco llevará un mandil que cubra los interruptores; la tapa se pintará de color Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 y en relieve, llevará la identificación del tablero. En el interior de la tapa, se ubicará un compartimiento donde se colocará el directorio de circuitos. Toda la pintura será en Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032; la puerta llevará chapa de seguridad, con una sola hoja abisagrada.

#### IV.-Barras y Accesorios:

Las pletinas irán sobre aisladores de Resina Fenólica, aisladas de todo el gabinete, de tal forma que cumpla exactamente con las especificaciones de Tableros de "FRENTE MUERTO". Serán de cobre electrolítico, con 99.9% de pureza. (NTP 370.259 y NTP 370.251). Traerán barra y/o bornera, para conectar a tierra los circuitos estos se harán por medio de tornillos, debiendo haber uno final, para la conexión a la red, proveniente del pozo de tierra.

#### V.-Dispositivos de Maniobra y Protección

#### Interruptores Termomagnéticos

Serán automáticos termomagnéticos. La conexión de los conductores debe ser lo más segura y confiable; las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe garantizar, que no ocurra la menor pérdida de energía en forma de calor, por falsos contactos de cable terminal.

Tipo intercambiables, de tal forma que el retiro de alguno de ellos, pueda hacerse sin tocar los adyacentes. El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillos, con contactos de presión de bronce; deben llevar identificadas las palabras FUERA (OFF) y ENCENDIDO (ON). Norma IEC 60947–2.

#### Protección Instantánea Contra Cortocircuitos del Interruptor

Se logrará al emplear un electroimán, que provee una acción instantánea





N°

**PRONACEJ** 

Página: 16 de 64

(disparo magnético) de apertura, al llegar la corriente a un valor predeterminado, sin causar averías por su alta velocidad de respuesta.

#### Interruptor Diferencial Superinmunizados

Interrumpen automáticamente un circuito de cómputo en caso de defecto de aislamiento entre conductores activos y tierra; actúan de manera selectiva cuando se usan varios equipos eléctricos a la vez los filtros de estos materiales eléctricos evitan saltos intempestivos diferenciando las verdaderas desviaciones a tierra, la sensibilidad se sitúa entre 30 y 300mA.

- Polos: 2, 4 o según planos.
- Clase: A-SI.
- Intensidad Nominal: 25, 40, 63, 80A o según diagramas unifilares.
- Sensibilidad: 30mA, 300mA.
- Poder de corte: 10kA.
- Vida eléctrica: 20.000 ciclos.
- Tropicalización: ejecución 2 (95% de humedad a 55 °C).
- Tensión de empleo: 220 V CA +10%, –20% (2 polos) entre fase y neutro.
- Tensión de empleo: 380 V CA +10%, –20% (4 polos) entre fases y neutro.

### 5.1.3.3.1.2. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PARA ADOSAR "TGBYPASS"

#### I.-Descripción

Este tablero para adosar, permitirá montar los interruptores, la cantidad de polos será confirmado por el PROVEEDOR de tablero y será de acuerdo a sus planos de fabricación mecánica, trifásico, 380VAC (según sea el caso), 3L+N+T, 60Hz, con Grado de protección IP 41, el acabado final de Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032.

#### II.-Caja:

Del tipo para adosar en la pared, construido en plancha galvanizada, de 1.5 mm de espesor, debiendo traer huecos ciegos (KO) según se indique en planos normalmente serán por la parte superior, de diámetros variados 20, 25, 35, 40, 50 mm; etc., de acuerdo con los alimentadores y/o circuitos derivados. Las dimensiones de las cajas serán las recomendadas por los fabricantes; deberán tener espacio necesario en los 4 costados, para poder hacer todo el alambrado (peinado) en ángulo recto.

#### III.-Marco y Tapa:

Construidos en planchas de acero laminado, en frío fosfatizado, esmaltada en base gris, debiendo estar empernado interiormente a la caja. El marco llevará un mandil que cubra los interruptores; la tapa la Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 y en relieve, llevará la identificación del tablero. En el interior de la tapa, se ubicará un compartimiento donde se colocará el directorio de circuitos. La Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032; la puerta llevará chapa de seguridad, con una sola hoja abisagrada.

#### IV.-Barras y Accesorios:

Las pletinas irán sobre aisladores de Resina Fenólica, aisladas de todo el gabinete, de tal forma que cumpla exactamente con las especificaciones de





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 17 de 64

Tableros de "FRENTE MUERTO". Serán de cobre electrolítico, con 99.9% de pureza. (Norma ITINTEC - NTP 342.020). Traerán barra y/o bornera, para conectar a tierra los circuitos; estos se harán por medio de tornillos, debiendo haber uno final, para la conexión a la red, proveniente del pozo de tierra.

### V.-Dispositivos de Maniobra y Protección

#### Interruptores Termomagnéticos

Serán automáticos termomagnéticos de caja moldeada. La conexión de los conductores debe ser lo más segura y confiable; las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe garantizar, que no ocurra la menor pérdida de energía en forma de calor, por falsos contactos de cable terminal. Tipo intercambiables, de tal forma que el retiro de alguno de ellos, pueda hacerse sin tocar los adyacentes. El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillos, con contactos de presión de bronce; deben llevar identificadas las palabras FUERA (OFF) y SOBRE (ON). Cumplirán la siguiente norma: IEC 60947–2.

Cambiadores Manual de Red ,03 posiciones, serán de la misma marca de los Interruptores Termomagnéticos, así como todo el equipamiento de todos los tableros de las Sedes Remotas.

El tablero consistirá:

- Tablero, de acuerdo a especificaciones de proyecto (ver diagramas unifilares).
- · Cinta autoadhesiva según NTP 399.039.
- · Cinta tipo vulcanizante.
- Cintillos de color negro 250x4.8mm.
- Tacos de expansión de ½" con tuerca y arandela.
- Marcador de listado impreso.
- Herramientas manuales

#### 5.1.3.3.1.3. TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA "TTA"

Será metálico del tipo Adosado (medidas según Fabricante) trifásico, 220VAC o 380VAC, 60Hz., con Grado de protección IP 54 según norma NEMA 250 conformado por un Interruptor termo magnético General del tipo Caja Moldeada, para montar los interruptores termomagnéticos tipos caja moldeada con grado de protección IP 54, fabricado de acuerdo a la norma IEC- 60439, estará constituido por paneles completamente blindados, con accionamiento de los interruptores de fuerza (caja moldeada) por la parte frontal, los interruptores se operaran abriendo la puerta frontal correspondiente, con los mandiles metálicos de protección correspondientes y tendrán las dimensiones necesarias para la instalación de los interruptores e instrumentos de medida. Antes de proceder a la fabricación el Proveedor deberá presentar planos de detalle de los tableros, para su aprobación por la supervisión, con los dimensionamientos respectivos.

Serán construidos con perfiles de acero plancha de fierro de 1/16" de espesor con los refuerzos necesarios. La sujeción de los aisladores porta barras, así como los interruptores se harán mediante perfiles de acero adecuados. La parte superior de los paneles estarán cubiertas con tapas removibles fabricadas de





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 18 de 64

plancha de fierro. Se proveerá de ranuras frontales para la ventilación, la cabina en su conjunto estará pintada con 2 capas de pintura anticorrosiva interior y Exteriormente, el acabado Pintura polvo epóxicPoliester RAL 7035,7032.

En el tablero, los cuerpos que lo requieran llevarán un sistema de ventilación con tiro forzado controlado con termostato. La salida de aire será por la parte superior de la puerta mediante un extractor montado para tal efecto y la entrada mediante una rejilla con su correspondiente filtro de aire, montada en la parte inferior.

En tablero se debe prever la instalación de iluminación interna del tipo Led y resistencia de deshumidificación.

Las barras serán de cobre electrolítico de 99.9% de pureza de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero TTA, con aisladores porta barras para 1000V, y serán capaces de soportar esfuerzos electrodinámicos producidos por la corriente de choque

Las barras de tierra, en cada tablero a toda su longitud se extenderá una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales, directamente empernado al gabinete con 2 agujeros, uno en cada extremo para conexión al sistema de tierras.

Soportes de barras será de porcelana o de resina sintética epóxica adecuada para las condiciones especificadas en generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, aislamiento de 1 kV mínimo.

Se tendrá además una tarjeta directoria detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación.

Los tableros deberán incluir el alambrado interno, desde los diferentes instrumentos y accesorios hasta las borneras, para el cableado exterior de estos circuitos a la central de control y monitoreo.

Los tableros estarán equipados con interruptores tripolares automáticos del tipo NO FUSE, de las capacidades de corrientes indicados en los planos para trabajar a 220V, de tensión nominal, capacidad de ruptura como indicada en los planos.

Los interruptores serán de marcas de reconocido prestigio, cumplan con las Normas Internacionales IEC60898-1 y Normas Técnicas Peruanas vigentes de procedencia del Japón, USA o Europa, tropicalizados, con distribuidores locales que respaldan las garantías y disponen de stock de los equipos.

El PROVEEDOR deberá tener especial cuidado en la selectividad del sistema de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, con los tableros de baja tensión generales y subtableros distribución, debiendo presentar las curvas de coordinación de la protección y demás características del equipamiento, antes de ordenar la fabricación de los tableros.





# PRONACEJ Página: 19 de 64

#### A.-INTERRUPTORES TIPO CAJA MOLDEADA

Los interruptores deberán estar adaptados para funcionar dentro de las condiciones de contaminación existentes en la ciudad de Lima de acuerdo a la norma IEC 60947 – 2.

Los equipos deben satisfacer las exigencias de tropicalización T2 de la norma NF C63- 100 o similar, con índice de humedad relativa del 95% a 45 °C o 80% a 55 °C (clima caliente y húmedo), así como a las normas IEC 68-2-30 calor húmedo, IEC 68-2-11 niebla salina. Asimismo, los interruptores deben ser seleccionados teniendo en cuenta las técnicas de selectividad con la finalidad de aislar la falla por la protección (interruptor) ubicadas aguas arriba del defecto.

En aire y de ejecución fija, automáticos. Termomagnéticos. De disparo común que permitirán la desconexión de todas las fases del circuito al sobrecargarse o cortocircuitarse una sola línea. Se sugiere la utilización de interruptores del tipo caja moldeada.

Con contactos altamente resistentes al calor con cámara apaga chispas de material refractario de alta resistencia mecánica y térmica, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales con contactos de presión ajustados con tornillos.

Con las siguientes características:

- Tensión de aislamiento, Ui = 750 V
- Tensión de resistencia a los choques, Uimp = 80 kV
- Tensión de uso Ue = 690 V
- Doble aislamiento, Clase II
- Número de polos:3

#### Instalación:

- · Fija bornes delanteros y bornes traseros.
- Extraíble con zócalo.
- Extraíble con chasís.

#### B.-INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ITA)

El ITA servirá para alimentar la carga crítica desde el suministro "normal" en condiciones normales, o desde el suministro de "emergencia" cuando falle el suministro "normal". Estará conformado por:

- Dos interruptores automáticos enclavados mecánica y eléctricamente, para impedir la conexión simultánea de las dos fuentes de energía.
- Un sistema de control módulo de transferencia automática.
- Todos los demás componentes, accesorios, dispositivos y materiales necesarios para su correcto transporte, montaje, conexionado y funcionamiento.

Estará configurado para una transferencia y retransferencia convencional de dos posiciones "normal" y "emergencia"- controladas automáticamente. Deberá mantener la posibilidad de una operación manual por operador. La posición del ITA deberá reportarse al centro de control.

Deberá realizar, como mínimo, las siguientes funciones:

I.-Sensado constante de frecuencia y tensión en las tres fases, tanto del

S BID



suministro "normal" como del suministro de "emergencia".

II.-Arranque automático del grupo electrógeno (GE) de emergencia cuando el suministro "normal" falle por:

- Ausencia de tensión y frecuencia.
- Tensión y frecuencia fuera de rango.
- Alteración de la secuencia de fases.
- Desbalance de tensión entre fases.

III.-Transferencia automática de la carga del suministro "normal" al de "emergencia":

- Retransferencia automática de la carga del suministro de "emergencia" al "normal", cuando éste se haya normalizado.
- Parada automática del GE.
- Operación local en modo "PRUEBA" para verificar el funcionamiento correcto del GE, aun cuando el suministro normal esté presente y alimentando la carga.
- La operación automática del ITA debe quedar bloqueada cuando el corte del suministro "normal" se origine en la protección del interruptor ubicado aguas arriba.

Deberá considerar las siguientes características generales:

Tensión nominal -Vn- del sistema	220 V, 3 hilos o 380V 4 hilos	
Frecuencia nominal -fn- del sistema	60 Hz	
Sistema de barras	3 fases + tierra o 3fases+neutro+tierra	

Instalación	Interior
Características medioambientales: Altitud máxima Humedad relativa máxima Temperatura Nivel de contaminación	1000 m.s.n.m. Según IEC 60694, 2.1.1 e) -5 ºC / +60 ºC Muy alto -Nivel IV- IEC 60815
Características antisísmicas: Aceleración horizontal Aceleración vertical Frecuencia	0.5 g 0.3 g 0 - 10 c/seg.
Comportamiento en caso de incendio	Resistente al fuego. No propagador de la llama. No propagador del incendio. No emisor de gases tóxicos ni Corrosivos.

El sistema de control módulo de transferencia automática deberá cumplir con las siguientes características:





Tecnología

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 21 de 64

Con microprocesador. Programable.

recribiogia	Con microprocessador. I rogramable.
Aplicación	Transferencia de transición abierta. Adecuado para control de interruptores motorizados en redes trifásicas. Control de la tensión L-L. Control de: tensión mínima y máxima, falta de fase, desbalance de tensión, frecuencia mínima y máxima.
Modos de operación	"APAGADO-RESET", "PRUEBA", "MANUAL" y "AUTOMÁTICO"
Gestión del GE	Operación en los modos "AUTOMÁTICO" y "PRUEBA".
Interfaz de usuario	Grado industrial, con pantalla LCD y teclado. Controles integrados, luces led indicadoras. Diagrama unifilar en la parte frontal mostrando el estado de los interruptores.
Mediciones	Mostrables en la pantalla. Para la línea del suministro "normal" y para la del suministro de "emergencia": - Tensiones L-L Frecuencia.
Ajustes	Tensión del sistema. Esquema de conexión: trifásico. Control de tensión: L-L. Frecuencia: 60 Hz. Tensión de batería: 12V o 24V o 48V. Control de secuencia de fases. Temporizaciones. Umbrales máximos y mínimos de tensión y frecuencia. Salidas y entradas.
Memoria	Eventos con indicación de fecha y hora, tiempos de operación, contadores de maniobras.  No volátil aun cuando la unidad esté des energizada.
Alarmas	Señalización en caso de: Tensión de batería fuera de rango. Conmutación no ejecutada en el tiempo ajustado. Error en la secuencia de fases tanto en la línea normal como en la de emergencia. Carga sin conexión de energía.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 22 de 64

Reloj en tiempo real	Horas/minutos/segundos. Energía de reserva para funcionamiento sin tensión auxiliar durante un tiempo no menor a 10 días.
Alimentación auxiliar	Doble circuito de alimentación: 220 VAC y 12- 24-48 VDC. Funcionamiento con ambas alimentaciones o con una de las dos indiferentemente.
Inmunidad	Contra:  - Descargas electrostáticas.  - Campos electromagnéticos radiados.  - Transientes eléctricos.  - Campos de radio frecuencia conducida.  - Microcortes.
Comunicación	Interfaces RS232 y RS485

#### C.-Señalización

En la puerta del tablero se colocará la señalización de "Riesgo Eléctrico", según lo indicado en la NORMA DGE: "SIMBOLOS GRAFICOS EN ELECTRICIDAD", aprobadas por R.M. N° 091-2002-EM/VME.

#### D.-Proceso Constructivo

El tablero será instalado adosado a la pared, las tuberías ingresaran por debajo o arriba.

#### SALIDA PARA TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS 5.1.3.3.2.

Los tomacorrientes serán con toma de tierra aislada, este ítem corresponde al sistema de tomacorrientes normales, para conductores hasta 4 mm2 de calibre tipo LSOH, correctamente aislados. Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa. Los tomacorrientes deberán ser para 250 voltios de 15 amperios mínimo y están alimentados desde los tableros de distribución de cada área. Cada punto comprende lo siguiente:

#### **TOMACORRIENTES**

- Tipo dado para instalación empotrada en caja rectangular según canaletas 100x45 mm de un gang.
- Terminales bloqueados que no dejen expuestas las partes con corriente
- Para conductores de sección de 4 mm2 mínimo, tipo LSOH.
- Tornillos de acero inoxidable fijos a la cubierta.
- Abrazaderas de acero inoxidable para montaje rígido a prueba de corrosión.
- Se instalarán dos dados tomacorrientes con toma a tierra de acuerdo con lo prescrito en la RM. N° 175-2008-MEM/DM
- Normas NTP 370.054:1999 y IEC 884-1
- Tomacorriente tipo 3 en línea, 250 V, 16 A. Las canaletas y los conductores cumplirán las especificaciones detalladas en los ítems que se indican.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 23 de

#### TOMACORRIENTES EN CAJAS ESPECIALES EN PISO

Tomacorrientes de servicio común, tomacorrientes estabilizados, salidas de data, y otras salidas especiales. En nuestros planos están ubicadas las cajas de piso, y los dados que deben instalarse en estas son del tipo 3 en línea.

Estas cajas se instalarán en los pisos y tendrán las siguientes características:

- Tapa reversible abisagrada que permita instalar un acabado de piso similar el existente en el ambiente.
- Espacio libre mínimo de 65 mm para cable y accesorios.
- Cajas laterales para el montaje de salidas de tomacorrientes o salidas de data.
- Permitir un arreglo perfecto de fuerza y data.
- Deberá permitir colocar etiquetas de marcado para cada una de las salidas.
- Las cajas permitirán instalar hasta 8 salidas, cuatro de fuerza y 4 de data como mínimo.
- caja protectora de bronce y salida desmontable roscada.

#### **PLACAS**

Las placas para tomacorrientes, deberán cumplir las siguientes características:

- Construidas de fenolita de espesor equivalente a 0.040 mm. (1/25").
- Todos los bornes serán de forma redondeada con filamentos muertos ó achaflanados.
- Textura color Naranja
- No propaga la llama
- Con tornillos de fijación, metálicos inoxidables.
- Las placas serán a prueba de agua en los lugares que especifica el Código Nacional de Electricidad.
- Similar Modelo 1208 MAX, 2P + T Doble
- Normas de Fabricación: IEC 884-1; NTP 370.054; NEMA 5-15R.

#### 5.1.3.3.3. CAJAS DE PASO I.- CAJAS CUADRADAS 100 x 100 x 55 mm



- Caja de paso
- Salidas especiales para fuerza

Llevará huecos para el empernado de la tapa, se proveerá e instalará un perno de color verde para la conexión de cable de tierra con terminales.





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 24 de 64

#### **II.-TAPAS CIEGAS**

Las tapas ciegas tendrán un juego de tornillos autorroscantes cadmiados para la correspondiente sujeción, en Cajas de paso

Los huecos que se practiquen en las cajas para el ingreso de los tubos, deben hacerse con herramientas "saca bocados" o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates.

Las cajas se limpiarán y barnizarán interiormente o pintados con pintura anticorrosivo en dos capas, antes del alambrado final.

Se proveerá un perno de color verde para la conexión de cable de tierra con terminales.

#### III.- CAJAS DE FIERRO GALVANIZADA PESADA ESPECIALES

Las cajas de empalme o de traspaso hasta donde lleguen tuberías de 35 mm o más serán fabricadas especialmente de plancha de fierro galvanizado zinc - grip.

El espesor de la plancha en cajas hasta de 0.30 x 0.30 m. (12" x 12"), serán de 1.65 mm (No. 16 U. S. S. G.).

Las cajas a instalarse en intemperie tendrán las condiciones anteriormente señaladas y además formarán una sola unidad electro soldada, sin traslapo de planchas y la tapa incluirá un empaque de Neoprene y será al ras del borde de la caja.

Se permitirán unidades de fierro fundido posteriormente galvanizado. Las cajas de los tableros eléctricos para embutir en pared serán de fierro galvanizado de 1/16" mínimo.

Las cajas para salidas especiales serán de fierro galvanizado y de dimensiones indicadas en el plano debiendo ser previamente coordinado con el Equipador del Sistema para confirmar sus medidas y ubicación precisa.

Las cajas de salida o de paso en cualquiera de los sistemas serán fácilmente identificables con pintura de color Naranja.

Las tapas serán del mismo material empernadas. En las partes soldadas que ha sido afectado el galvanizado deberá aplicarse una mano de pintura epóxica, y dos capas de pintura de acabado las cajas mayores de 0.70 x 0.70 m. serán fabricadas con refuerzo de estructura angular de 11/2" x 3/32" de espesor en todos sus bordes.

Las cajas a instalarse en intemperie tendrán las condiciones anteriormente señaladas y además formarán una sola unidad electrosoldada, sin traslape de planchas.

La tapa incluirá un empaque de neoprene con el borde angular para que esté a ras del borde de la caja. Se permitirán unidades de fierro fundido con acabado galvanizado en caliente.

Las cajas para salidas especiales serán de fierro galvanizado y de dimensiones indicadas en el plano debiendo ser previamente coordinado con el Equipador del Sistema para confirmar sus medidas y ubicación precisa.







N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 25 de 64

Las cajas de salida o de paso en cualquiera de los sistemas serán fácilmente identificables con pintura de color Usando colores de seguridad como el negro, gris, rojo, verde, azul, amarillo.

Las cajas que van empotradas en la pared en lugares visibles del complejo, las tapas de estas serán abisagradas y con chapa tipo flush (con botón a presión).

#### IV.- PRUEBAS DE CAJAS

Las Cajas deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

El PROVEEDOR, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones. Según NTP 370.040 y ASTM A-653 CS

El PROVEEDOR deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.

El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

#### V.- PROTOCOLOS Y REPORTE DE PRUEBAS

Después de efectuadas las pruebas, el PROVEEDOR deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas señaladas en estas especificaciones.

#### VI.- MEDICIÓN:

La unidad de medida será por unidad (und).

#### 5.1.3.3.4. TUBERÍAS Y/O DUCTOS DE ALIMENTADORES PRINCIPALES.

#### I.- TUBERÍA METÁLICA CONDUIT EMT

Se utilizará canalización de fierro galvanizado para la distribución de alimentadores, alumbrado, fuerza o corrientes débiles, en instalación vista, donde se precise una protección mecánica especial. Las tuberías a emplearse tendrán certificación UL.

Será del tipo "Conduit" liviano, de acero galvanizado el proceso de galvanizado será por inmersión en caliente, asegurando la protección interior y exterior del tubo con una capa de zinc 'de mínimo' 20 µm perfectamente adherida y razonablemente lisa. La calidad del zinc para el revestimiento debe estar garantizada según la norma ASTM B6 SHG (Special High Grade).

Para facilitar la colocación de los accesorios, los tubos se entregan con extremos lisos biselados, los que deben estar protegidas con pintura a base de zinc, para evitar la corrosión.

Según norma NTC – 103 Según normas UL 797 ANSI C 80.30 (NTC 105) Según normas UL 797

Los tubos deben estar identificados con la palabra EMT en bajo relieve Material de Fabricación.





Acabado interior.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 26 de 64

Los tubos se fabricarán con acero galvanizado según normas ASTM A 653, JISG 3302 - SGPCC, NTC 4011 o cualquier otro acero equivalente con la siguiente composición química:

Carbono: 0,15 % máximo
Manganeso 0,60 % máximo
Fósforo 0,045 % máximo
Azufre 0, 0,045 % máximo
Propiedades Mecánicas del Acero
Esfuerzo de fluencia 25.000 psi mínimo
Esfuerzo de tensión 30.000 psi mínimo
Porcentaje de elongación 20 % aprox.

Para evitar que filos cortantes puedan romper o rasgar el aislamiento de los cables eléctricos, los extremos de los tubos se desbarban interiormente y el cordón de soldadura es poco pronunciado y libre de aristas cortantes.

Los tubos se deben suministrar con las especificaciones de la siguiente tabla:

#### II.- ELECTRICAL METALLIC TUBING

#### EMT ANSI C 80.3 (NTC-105), UL 797

NOMINAL	DIÁMETRO (PULG)	DIÁMETRO EXTERIOR (PULG)	ESPESOR DE LA PARED (PULG)	PESO MIN EN KG
15mm	1/2"	0.706	0.042	1.29
20mm	3/4"	0.922	0.049	1.97
25mm	1"	1.163	0.057	2.90
35mm	1 1/4"	1.510	0.065	4.31
40mm	1 1/2"	1.740	0.065	4.990
50mm	2"	2.197	0.065	6.350
65mm	2 1/2"	2.875	0.072	9.300
80mm	3"	3.500	0.072	11.34
100mm	4"	4.500	0.083	14.74

Tabla 3 Dimensiones Electrical Metallic Tubing

Los tubos se entregan con una longitud de 3.048 m.

El peso tabulado está calculado a la longitud dada en la norma de fabricación.

#### III.- TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN

Sobre el largo: +/- 0,250" Sobre el diámetro exterior: Para tubos de 1/2" hasta 2" +/- 0.005 Para tubos de 2 1/2" +/- 0.010 Para tubos de 3" +/- 0.015

Para tubos de 3 1/2" y 4" +/- 0.020

Sobre el espesor: el mínimo calculado para cumplir con peso tabulado

#### **IV.- PRUEBAS**

Prueba de abocardado: según norma NTC-103





Prueba de dobles: según normas UL 797, ANSI C 80.30 (NTC 105) Prueba de espesor de capa: según normas UL 797 Consideraciones de instalación.

- La fijación se emplearán Riel ilustrut de 42x20 con abrazadera partida.
- · La distancia entre fijaciones no será superior a 1.0 metro.
- La unión a cajas de derivación, se realizará mediante acoplamiento con prensaestopas y boquilla protectora con tuerca y contratuerca, o roscado a caja, el extremo libre del tubo se protegerá con una boquilla roscada, para no dañar los cables.
- · La unión entre tramos se hará mediante uniones de fábrica.
- Las curvas se harán según recomendaciones del fabricante y con radio de giro de acuerdo con los cables de su interior, reglamentación y normas. Se tendrá en cuenta que las curvas tendrán un radio mínimo de 8 veces el diámetro exterior y que en un mismo tramo no se deben superar los 270°, en caso de superarlos se instalará una caja intermedia.

#### V.- TUBERIAS CONDUIT FLEXIBLES

Tubería Conduit metálica flexible de 20,25,35,40,50 mm de diámetro nominal, para ser instalado en tramos no mayores de 1,5 m, para ser utilizadas para la conexión de equipos.

Para la instalación de conductos metálicos flexibles, se les debe asegurar en intervalos que no excedan los 1,5 m, y a no más de 300 mm de distancia de cada lado de una caja de salida o accesorio, excepto cuando el conducto es jalado, y a no más de 900 mm de los terminales en los que se requiera flexibilidad.

Las tuberías metálicas flexibles conduit (Liquid-Tight Flexible Metal Conduit), presentan las siguientes características principales:

- Construida en acero galvanizado con tratamiento al frio resistente a la corrosión
- Revestido con una capa de PVC flexible desde 1.5mm hasta 3mm auto extinguible y protección contra rayos ultravioleta (componente de filtro UV), que evita la degradación prematura del material.
- Apta para ser usada en áreas peligrosas, clase I división II.
- Máxima temperatura de utilización de 55 grados centígrados.
- Estable frente a agua jabonosa, aceites minerales, vegetales y la intemperie en condiciones normales.
- Norma de Fabricación : UL 360

#### VI.- TUBERIAS PVC-P

#### Materiales:

- · Pegamento para PVC.
- Tubo PVC-P (de acuerdo a lo indicado en planos).
- Curva PVC-P (de acuerdo a lo indicado en planos).
- Unión Simple (de acuerdo a lo indicado en planos).
- Conector PVC-P (de acuerdo a lo indicado en planos).





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 28 de 64

#### Normativa:

NTP 399.006 – 2015: Tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC-U), destinados a instalaciones de canalizaciones eléctricas.

#### TUBERÍA PVC-P (PESADO)

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana, unidas mediante pegamento para tubería de PVC.

Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI - NTP 399.002 para instalaciones eléctricas.

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

**Propiedades físicas** Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI" NTP 399.002, con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

-	Peso específico	144 KG. /dm3.
_	Resistencia a la tracción	500 KG. /cm.
_	Resistencia a la flexión	700 KG/cm.
_	Dilatación térmica	0.060 C/mm/mt.
-	Temperatura máxima de trabajo	65 C.
-	Temperatura de ablandamiento	80-85 C.
-	Tensión de perforación	35 kV/mm.

#### Accesorios para electroductos de PVC:

Curvas. - Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en el acondicionamiento, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.

**Unión tubo a tubo. -** Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada extremo.

**Unión tubo a caja normal. -** Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.

Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC.

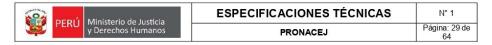
**Procedimiento Constructivo.** - La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en el acondicionamiento, se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

#### JUNTAS DE DILATACIÓN

Las tuberías que crucen juntas de dilatación estructural, deberán efectuarse mediante tuberías metálica flexible, forradas con PVC "Conduit Liquid Tight",





con sus respectivos conectores a cajas de paso en ambos lados de la junta estructural.

## 5.1.3.3.5. CANALETAS PLÁSTICAS 100x45mm PARA ADOSAR A PARED, TECHO O PISO Y ACCESORIOS PARA PARA CANALETAS DE 100x45mm

Las canalizaciones son conductos cerrados, de sección circular, rectangular o cuadrada, de diferentes tipos (canaletas, tubos o conjunto de tubos, prefabricadas con barras o con cables, ductos subterráneos, entre otros) destinadas al alojamiento de conductores eléctricos de las instalaciones. También se constituyen en un sistema de cableado. Las canalizaciones, así como sus accesorios y en general cualquier elemento usado para alojar los conductores de las instalaciones objeto del presente reglamento, deben cumplir los requisitos establecidos en el presente Anexo General adaptados de normas tales como:

ANSIC80.1, ANSI B1.201.

IEC 601084, IEC 60423, IEC 60439-1, IEC 60439-2, IEC 60529, IEC 60614-2-7, IEC 61000-2-4, IEC61439-6.

IEEE STD693.

NEMA TC14, NEMA FG1.

NTC 169, NTC 171, NTC 332, NTC 979, NTC 1630, NTC3363, NTC105.

UL5A, UL85, UL94, UL857, UL870, UL1684

UNE-EN 50086-2-3.

#### Características Técnicas:

La fijación a la pared o piso debe ser con autorroscantes que recomiende el fabricante.

Terminaciones Para cada canaleta hay una gama completa de accesorios que facilitan su instalación.



Recomendaciones: Instalación limpia Película de protección que previene de suciedad y rayones durante el proceso de instalación y transporte.







N°

**PRONACEJ** 

Página: 30 de 64

#### Con Retenedor de cables



**Con Cierre hermético** su diseño posee un novedoso sistema de cierre hermético. Un tipo de agarre que no permita que la canaleta se abra fácilmente o se deslice su tapa completa gama de canaletas y accesorios que facilitan los tendidos de cableado.



### Recomendaciones para la instalación de canaletas de superficie según La norma ANSI/TIA/EIA 569A

#### Espacios y canalizaciones horizontales:

También llamados sistemas de distribución horizontal, comprende todos los sistemas para contener los cables de servicios y los espacios para hacer la terminación y conexión del equipo.

Los sistemas de canales superficiales no deben forzar el cable a radios de curvatura menores de 25mm (1"), bajo condiciones de máximo llenado. Un radio mayor puede ser requerido para ciertos tipos de cables, o cuando se espera fuerza de halado durante la instalación del cable.

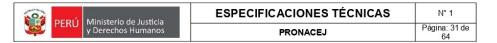
Dimensionado de la Canalización: "Para el planeamiento de las canalizaciones perimetrales, el máximo factor de llenado debe ser del 40%. Un factor de llenado del 60% es permitido para acomodar adiciones no planeadas y posteriores a la instalación inicial."

El llenado de la canalización se calcula dividiendo la suma de las áreas de la sección transversal de todos los cables, entre el área de sección transversal más restrictiva del sistema.

Salidas/conectores de telecomunicaciones: Las salidas / conectores montadas internamente en una canalización perimetral, reducen el área de sección transversal disponible para el sistema de canalización. Los diseñadores deben considerar que el conector interno reduce la capacidad del cableado.

"En donde las canaletas superficiales de múltiples canales son instaladas para cableados de telecomunicaciones y para cableados de potencia, los diferentes sistemas de cableado deben ser instalados en compartimentos separados."



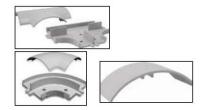


"Las salidas de telecomunicaciones multiusuario se deben ubicar en sitios de libre acceso a las salidas de telecomunicaciones no debe obstruir la capacidad del cableado"

#### Canaletas de piso

- Conducen y protegen discretamente el cableado que se realiza a través del piso. Su diseño extra-plano evita tropiezos.
- Gran resistencia al impacto.
- Disponibles con cinta adhesiva de alta adherencia para facilitar y agilizar la instalación.





Igual que las canaletas de superficie, las canaletas de piso cuentan con una gran variedad de accesorios para hacer la instalación más estética y segura siguiendo los radios para cables UTP y fibra óptica.

#### Accesorios para canaletas de superficie

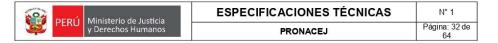


- Resistentes a los rayos UV.
- Inoxidables.
- Autoextinguibles.
- Irrompibles.
- No conductivos.
- Acabados estéticos.
- Cumplen con los radios de curvatura.



Figura N°1





En la figura  $N^\circ 1$  se aprecia el acabado de las canaletas propuestas se aprecia accesorios como una Tee, un ángulo externo, colocación de tomacorrientes.



Figura N°2

Angulo Externo de canaletas propuestas de 100x45mm.



Figura N°3.

-Angulo Interno de canaletas propuestas de 100x45mm



Figura N°4.

-Tapa Final de canaletas propuestas de 100x45mm



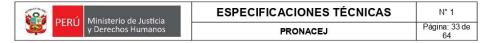
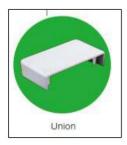




Figura N°5.
-Derivación en T de canaletas propuestas de 100x45mm



Figura N°6.
-Angulo Externo de canaletas propuestas de 100x45mm



 $\label{eq:FiguraN} Figura~N^\circ 7. \\ -Unión de canaletas propuestas de 100x45mm$ 





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 34 de 64





Figura N°8.

-Caja y tomacorrientes color naranja para Tensión Estabilizada en Canaletas propuestas de 100x45mm

### 5.1.3.3.6. CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS I. CABLES DE ENERGIA TIPO LSOHX-90 (NHX-90)

- Cable Ligero y fácil de instalar con alta resistencia a los ciclos térmicos y fabricados según normas:
  - \*IEC60332-3-24 Categoría C (No propaga el fuego).
  - \*IEC 61034-2 (No genera humos opacos).
  - \*IEC 60754-1 (No produce gases tóxicos).
  - \*IEC 60754-2 (No genera gases corrosivos).
- Conductor cableado clase 2 de cobre electrolítico temple suave, según norma IEC 60228. Aislamiento termoestable a base de poliolefinas especiales, coloreado para identificación.
- Tensión de diseño: 450/750 voltios.
- Temperatura máxima en el conductor:
  - \*En operación normal 90°C.
- Norma de Fabricación NTP-370.252.

Color negro resistente a la radiación solar, calibres en mm2 en caso del presente proyecto serán cables unipolares configuración en paralelo y los





N°

**PRONACEJ** 

Página: 35 de 64

colores de los cables serán de acuerdo a las fases según el CNE.

**Fase R** Color negro con terminales termorretractiles color Rojo encintados en todas las cajas y/o buzones de energía usados como pase para su respectivo cableado y los respectivos tableros.

Fase S Color negro con terminales termorretractiles color Negro encintados en todas las cajas y/o buzones de energía usados como pase para su respectivo cableado y los respectivos tableros.

Fase T Color negro con terminales termorretractiles color Azul encintados en todas las cajas y/o buzones de energía usados como pase para su respectivo cableado y los respectivos tableros.

**Neutro** Color Blanco con terminales termorretractiles color Blanco encintados en todas las cajas y/o buzones de energía usados como pase para su respectivo cableado y los respectivos tableros.

#### II.- CABLES DE ENERGÍA TIPO TOXFREE ZH

Cable TOXFREE ZH (0,6KV) (Reemplaza a NLT): Cable de alta seguridad, en caso de incendio no emite sustancias toxicas ni gases corrosivos y es baja en emisión de humos y evita la propagación del incendio. El aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) permite una gran transmisión de potencia, así como una mayor resistencia a sobrecargas con una temperatura de operación de servicio de 90°C.

#### III.- CABLE DE COBRE DESNUDO

Conductor de cobre cableado temple blando conformación concéntrica. Serán conductores de cobre electrolítico de 99.9% de pureza mínima recocido y cableados concéntricamente.

De alta resistencia a la corrosión que permita ser usado especialmente en instalaciones en zonas con ambientes salinos y en zonas industriales donde puedan estar sometidos a la acción de humos y vapores corrosivos.

Se usarán en el sistema de tierra en secciones de 70mm2, 50mm2.

### 5.1.3.3.7. ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE EQUIPOS I.- EXCAVACIÓN DE ZANJAS 0.50x0.65m SEGÚN DETALLES

Comprende la ejecución de zanjas de dimensiones indicadas en planos y posterior instalación del cableado con conductor de cobre desnudo para el sistema de puesta a tierra del Local.

# II.- RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA 0.50X0.65M CON TIERRA CERNIDA SIN PIEDRAS, BENTONITA, TIERRA DE CULTIVO, CEMENTO CONDUCTIVO Y SAL.

Comprende la ejecución del relleno con material de préstamo y compactación con maquinaria de zanjas de dimensiones indicadas en planos, contemplando durante su ejecución previa la instalación de los alimentadores del sistema de tierra para el local de la Sede Remota. El tratamiento de las zanjas deberá ser similar a la ejecución de un pozo a tierra.

#### III.- ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO

Comprende la eliminación del material excedente después de ejecutar las zanjas con el relleno respectivo transportar lugares de la zona permitidos por la Municipalidad, no debiéndose dejar en el acondicionamiento por ningún motivo.





N°

**PRONACEJ** 

Página: 36 de 64

#### IV.- ROTURA Y REPOSICIÓN DE PISO DE CONCRETO

Comprende la rotura del piso donde se ejecutará las zanjas del sistema de tierra. Dicha rotura se ejecutará con un rotomartillo adecuado. Concluida la rotura se perfilará la zanja y se efectuará las zanjas para luego rellenarla según planos y concluida estas actividades se repondrá el piso tal cual se encontró.

# V.- EJECUCIÓN DE AMBIENTE TECHADO Y BASE DE GRUPO ELECTRÓGENO SEGÚN PLANOS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. SERA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PAREDES DE PLANCHAS DE ALUZING. LOS MATERIALES DEBEN SER PARA USO EXTERIOR A PRUEBA DE LLUVIA.

Comprende la ejecución de una base del grupo electrógeno según recomendaciones del fabricante y un cerco con estructuras de fierro cuadrado de 2"x2" con paredes de planchas de ALUZING, techo inclinado con estructura metálica y planchas de ALUZING, se construirá una puerta de dos hojas 2.10x1.80 marco de fierro y malla de cocada de 1"x1". Todos los tableros adosados en el muro serán protegidos con su respectivo techado.

### VI.- EJECUCIÓN, RESANE Y PINTADO DE PASES EN EL LOCAL DE INTERVENCIÓN

Comprende la ejecución de pases para el entubado o canaletas que una vez concluido el pase se efectuara el resane y pintado final.

#### 5.1.3.3.8. PRUEBAS ELÉCTRICAS Y TRABAJOS GENERALES

#### I.- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOCAL EXISTENTE Y APLICACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO.

#### Descripción.

Antes de empezar el acondicionamiento, el PROVEEDOR deberá verificar que todos los trabajos encomendados estén en los espacios designados y propondrá cambios que no alteren la esencia del requerimiento principal, no aceptándose cambios que perjudiquen la continuidad del acondicionamiento.

### II.- ENTREGA DEL PROYECTO ASBUILT CONCLUIDA DEL ACONDICIONAMIENTO.

#### Descripción.

Concluido el acondicionamiento, el PROVEEDOR deberá efectuar planos en CAD-2013 con todos los detalles de cómo quedo el acondicionamiento tomando como base los planos del presente proyecto.

#### III.- PÓLIZA DE SEGUROS SCTR SALUD Y PENSIÓN.

#### Descripción.

Para l ingreso del personal al acondicionamiento todo el personal deberá contar con su Póliza de Seguros SCTR Salud y Pensión vigente que deberá refrendar con la documentación entregada por la Empresa de Seguros pertinente.

### IV.- PROTOCOLO DE EXAMENES MÉDICOS DE PERSONAL TÉCNICO.

Todo el personal técnico del acondicionamiento deberá tener su respectivo Examen Médico Ocupacional con todos los exámenes completos.





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 37 de 64

#### V.- PRUEBAS ELÉCTRICAS.

#### Descripción.

Se efectuarán pruebas de aislamiento, continuidad en las redes, pruebas del sistema de tierra, pruebas de hermeticidad, pruebas en fabrica, vacío y bajo carga de transformador de aislamiento, pruebas en fabrica, vacío y bajo carga de UPS, pruebas en fabrica, vacío y bajo carga del grupo electrógeno, pruebas de tableros eléctricos de equipamiento y funcionamiento.

<u>Instrumentos Digitales</u>: Meghómetro, Telurómetro, Amperímetro de Pinzas, Multímetro.

#### Procedimiento constructivo

- Pruebas de Aislamiento entre fases y fases tierra de: Alimentadores principales, tableros eléctricos, circuitos derivados.
- Pruebas del Sistema de tierra.
- Pruebas de tensión aplicada: Alimentadores principales, tableros eléctricos y circuitos derivados.
- Protocolo de equipamiento y operatividad de grupo electrógeno, transformador de aislamiento y UPS, Tableros eléctricos, canaletas, accesorios de canaleta, tomacorrientes y todo equipamiento eléctrico.
- Las pruebas deberán ser refrendadas en Protocolo de Pruebas por un Ingeniero Electricista Colegiado de la Supervisión del acondicionamiento y la entidad Contratante.

#### Método de medición

La unidad de medida es global (glb.).

### 5.1.3.3.9. ACCESORIOS VARIOS CONECTORES - TERMINALES

Fabricados de cobre electrolítico o de bronce de excelente conductividad eléctrica, de fácil instalación del tipo contrapresión, usando una prensa terminal del tipo hidráulica o neumática para su instalación, estos terminales deberán protegerse con mangas termorretractiles de color según su fase.



#### **CONECTORES**

Están empleados para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, similar al tipo Split-Bolt (tipo mordaza).

#### **TERMINALES**

Serán del tipo de compresión de cobre electrolítico 99.9% de pureza y se usarán en cables alimentadores de 10 mm2. y para secciones mayores usando una prensa terminal del tipo hidráulica o neumática para su instalación. Estos terminales deberán protegerse con mangas termorretractiles de color según su fase.





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 38 de 64

#### CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTES.

Fabricada de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas. Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión, de las siguientes características:

Material : PVC
Ancho : 20 mm
Longitud del rollo : 10 m
Espesor mínimo : 0.18 mm
Temperatura de operación : -18°C a 105°C
Rigidez dieléctrica : 56.5 KV/mm

Normas de fabricación ASTM D 1000, UL 510, CSA 22.2 Norma Canadiense,

NTP 3990.39.

#### EMPALMES RECTOS Y/O EN DERIVACIÓN PARA CABLES LSOH (1 KV)

Solo serán ejecutados empalmes para cables LSOH-1kv, directamente enterrados para el sistema de alumbrado y/o redes de energía solo en los buzones de energía, según como es indicado en los planos del proyecto.

Los empalmes y accesorios requeridos serán del tipo seco.

Adicionalmente será empleada cinta autofundente y cinta aislante de PVC de los mismos fabricantes de empalmes.

#### **EMPALMES DE RESORTE**

Solo serán ejecutados en los empalmes para cables del tipo LSOH-0.6KV de los circuitos de alumbrado, tomacorrientes y salidas especiales. Serán de PVC del tipo sombrero con aprobación UL o de otra entidad como VDE, SA. Tendrán un nivel de aislamiento mínimo de 500VAC.

Se usará empalme de resorte color amarillo solo para empalmar 03 cables de 2.5mm2 02 cables de 4mm2 como máximo.

Se usará empalmes de resorte color rojo solo para empalmar 04 cables de 2.5mm2 o 03 cables de 4mm2 como máximo.

#### **ALAMBRE GUIA**

En todo el sistema de corriente débil, comunicaciones y tuberías sin alambrar se deberá dejar un alambre galvanizado que sirva de guía de calibre Nº 10 AWG para facilitar su rápida identificación y cableado por parte de los equipadores.

#### 5.2. TRANSPORTE Y SEGUROS

La Adquisición de los bienes (Componentes), serán entregados, instalados y puesta en marcha en cada una de las 03 Sedes, según corresponda: considerando el horario de atención de oficina (lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm), será establecida en coordinación con el área beneficiaria.

El Transporte y los Seguros asociados para la distribución y despliegue de los bienes (Componentes), son responsabilidad del PROVEEDOR.

Este horario podrá ser modificado a solicitud del PROVEEDOR y el PRONACEJ, a fin de mantener la continuidad de los servicios desplegados, previa coordinación.





N°

**PRONACEJ** 

Página: 39 de 64

#### 5.3. NORMAS TÉCNICAS

 Código Nacional de Electricidad - Normas de Suministro y Normas de Utilización: El Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011 fue aprobado el 29-04-2011 mediante Resolución Ministerial Nº 214-2011-EM/DM y entró en vigencia el 05-05-2011.

Su utilización fue aprobada el 30-01-2006 mediante Resolución Ministerial Nº 037-2006-MEM/DM y entró en vigencia el 01-07-2006. El libro está estructurado de la siguiente forma:

- Código Nacional de Electricidad Suministro.
- o Código Nacional de Electricidad Utilización.
- NTP 370.052:1999 SEGURIDAD ELÉCTRICA. Materiales que constituyen el pozo de puesta a tierra.
- NTP 370.053:1999 SEGURIDAD ELÉCTRICA. Elección de los materiales eléctricos en las instalaciones interiores para puesta a tierra. Conductores de protección de cobre.
- NTP 370.055:1999 SEGURIDAD ELÉCTRICA. Sistema de Puesta a Tierra. Glosario de Términos.
- NTP 370.056:1999 SEGURIDAD ELÉCTRICA. Electrodos de cobre para puesta a tierra.
- NATIONAL ELECTRICAL CODE, o NFPA 70: Es un estándar estadounidense para la instalación segura de alumbrado y equipos eléctricos. Es parte de la serie de normas de prevención de incendios publicada por la NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION -NEPA
- NTP-IEC 60287-1-3:2015. CABLE ELÉCTRICA. Cálculo de la capacidad de corriente parte 1-3.
- Ecuación de capacidad de corriente (Factor de Carga 100%) y cálculo de Perdidas. Corrientes compartidas entre cables unipolares paralelos y cálculo de pérdidas de corrientes circulante 1ª Edición. Se deberá considerar todos los IEC 60287.
- Esta parte de la Norma IEC 60287 proporciona un método para el cálculo de las corrientes de fase y las pérdidas por corrientes que circulan en los cables unipolares dispuestos en paralelo.
- NTP 370.301: INSTALACIONES ELÉCTRICA EN EDIFICIOS. Selección e instalación de equipos eléctricos. Capacidad de corriente nominal de conductores en canalización.
- NTP 370.305: INSTALACIONES ELÉCTRICA EN EDIFICIOS. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los efectos térmicos.
- ANSI/TIA/EIA-607: Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- D.S. Nº 034-2008-EM: Dictan medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Ley N° 27345: Ley de Promoción del Uso Eficiente de La Energía.
- Ley Nº 28832: Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la energía eléctrica.
- D.S. Nº 053-2007-EM: Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía





N° 1

**PRONACEJ** 

Página: 40 de 64

- R.M. Nº 469-2009-EM/DM: Aprueban el Plan Referencial del Uso Eficiente de la Energía 2009-2018.
- D.S. N° 026-2010-EM: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y creación de la Dirección General de Eficiencia Energética.
- ANSI/TIA-607C Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.

#### 5.4. IMPACTO AMBIENTAL

Como se puede observar, ninguno de los equipos y sus componentes tiene impacto ambiental. Incluso la adecuación de los ambientes para alojar el equipamiento adquirirse se realizará mayoritariamente sobre edificaciones cuyas modificaciones serán de muy menores proporciones.

Esto se refleja además en la distribución del presupuesto de inversión, cuyos recursos se destinan en porción muy mayoritaria al rediseño de procesos, desarrollo y comprar de y adquisición de equipos.

Por las características del proyecto, no habrá impactos ambientales negativos, pues se trata de un proyecto con énfasis en aspectos de modernización administrativa y tecnológica, que más bien tendrán impactos positivos, como la reducción del uso de papel y la reducción del uso de transporte para ir a cada entidad, como era antes.

#### 5.5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

El sistema eléctrico estabilizado, deberá desarrollarse en los ambientes descritos en los planos del proyecto de cada una de las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR HUANCAYO, CJDR CUSCO, CJDR AREQUIPA) del PRONACEJ. El Acondicionamiento deberá indicar el lugar, los detalles técnicos de los trabajos a realizarse que serán en condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficiencia que se necesitan para la entrega y el funcionamiento adecuado de los bienes de la Entidad.

El montaje se realizará de acuerdo a los planos del proyecto y las especificaciones técnicas del proyecto, para la conformidad de las instalaciones y la operatividad se requiere las pruebas necesarias de rigor, la capacitación del personal necesario para la buena operación y mantenimiento.

#### 5.6. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CAÍDA DE TENSIÓN

Deberá realizarse mediciones de tensión en los extremos de los circuitos y determinar la caída de tensión respecto al tablero general estabilizado. Las caídas de tensión no deberán exceder del 4%.

#### **NIVELES DE AISLAMIENTO**

Deberá realizarse mediciones de aislamiento de todos los circuitos teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:

- Aislamiento fase-fase.
- · Aislamiento fase-tierra.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 41 de 64

- · Aislamiento fase-neutro.
- · Aislamiento neutro-tierra.

#### PRUEBAS DE FÁBRICA, VACIO Y BAJO CARGA DEL EQUIPAMIENTO

En fábrica se inspeccionará que todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas se da en el equipo o maquina a ser entregada incluida las pruebas certificadas por el vendedor de su producto.

En el acondicionamiento una vez conectada se efectuarán las pruebas en vacío y bajo carga del producto comprobándose su correcto funcionamiento en ambos escenarios.

### 5.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y GARANTÍA COMERCIAL

Las experiencias laborales serán acreditadas con copia simple de contrato y/o órdenes de servicio con sus respectivas constancias de conformidad y/o cualquier otro documento que acredite la realización de servicios satisfactoriamente.

Cabe señalar, que, para la presentación de oferta, los PROVEEDORS, deberán presentar el sustento técnico necesario de acuerdo a lo presentado en la oferta.

Todos los requisitos deberán ser sustentados por el PROVEEDORS mediante copia simple.

El equipo de trabajo propuesto deberá participar en todas las etapas de implementación y puesta en funcionamiento del proyecto.

Cualquier modificación del equipo de trabajo deberá ser notificada con 10 días de anticipación, previa autorización del Supervisión de Sistemas de Información del EJE PENAL

El reemplazo deberá contar con el perfil de los requisitos mínimos solicitados en los puntos anteriores y ser aprobado por la Supervisión de Sistemas de Información del EJE PENAL.

Asimismo, el PROVEEDOR deberá acreditar las garantías necesarias que sustenten el buen funcionamiento de los equipos adquiridos.

#### 5.8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo es una parte importante de la gestión de cualquier tipo de infraestructura, contribuyendo al aumento de la vida útil de los equipos, a la reducción de los períodos de inactividad no deseados y, en última instancia, a la reducción de los costes de mantenimiento a largo plazo.

El mantenimiento preventivo se basa en las siguientes etapas:

Planificación. Donde se especifican las actividades por desarrollar teniendo en cuenta personal de trabajo, equipos y herramientas a utilizar y tiempo estimado del trabajo.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 42 de

Programación. Se define el día, las horas y el lugar donde se desarrollarán las actividades.

Ejecución. Consiste en realizar los trabajos definidos. Control. Verificación y validación de los trabajos realizados. (por ejemplo, la inspección periódica de los equipos cada 01 (uno) año.

#### 5.9. SOPORTE TÉCNICO

El soporte tecnológico lo realiza el mismo PROVEEDOR, para realizar los servicios de los equipos instalados durante el período de garantía, así mismo coordinará con el PROVEEDOR de forma anticipada y descentralizada en cada sede a nivel nacional donde se encuentren las Sedes Remotas, brindando el apoyo técnico.

#### 5.10.GARANTÍA DEL BIEN

Garantía del fabricante por treinta y seis (36) meses de reemplazo de partes o el bien, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de instalación y puesta en funcionamiento. El PROVEEDOR como mínimo, deberá realizar una (01) visita técnica anual de mantenimiento preventivo y deberá presentar el informe técnico por cada sede, sujetas a las coordinaciones que se realicen con el **PRONACEJ**, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

#### 5.11.CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

La capacitación es el acto de proporcionar medios que permitan el aprendizaje en un sentido positivo y beneficioso para que los individuos de una empresa puedan desarrollar de manera más rápida sus conocimientos, aptitudes y habilidades; otorgando beneficios tales como:

Preparar personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas peculiares de la organización.

Proporcionar al personal oportunidades para el continuo desarrollo en sus cargos actuales, como en otras funciones para las cuales la persona puede ser considerada.

Este entrenamiento asegura la ejecución satisfactoria del trabajo, e igualmente constituye una herramienta para los cambios originados por nuevas tecnologías, también permite al personal de la empresa desempeñar sus actividades con el nivel de eficiencia requerido por sus puestos de trabajo, lo que, consecuentemente, contribuye a su autorrealización y al logro de los objetivos organizacionales; como beneficios específicos para la organización, el entrenamiento ofrece.

El personal escogido por la Entidad deberán ser 2 técnicos; los cuales recibirán entrenamiento de 15 horas como mínimo con la finalidad que su entrenamiento y conocimientos de los equipos sea óptimo; el PROVEEDOR proveerá los catálogos, fichas técnicas, instrumentos y herramientas necesarias para para lograr el cometido.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	П

**PRONACEJ** 

N° 1 Página: 43 de 64

El Proveedor al término de la capacitación elevará un informe a la Entidad del plan cumplido y haciendo las recomendaciones necesarias para el fiel cumplimiento.

#### 5.12.DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El PROVEEDOR deberá acreditar que cuenta con un Centro de Atención de Servicio Técnico para equipos de protección eléctrica, el mismo que deberá contar con Entes que garanticen los repuestos necesarios para los equipos instalados, contar con personal técnico calificado y certificado por el fabricante, dicho personal deberá estar en la planilla del PROVEEDOR.

#### 5.13.REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### GENERALES

El PROVEEDOR deberá:

- Ser Persona Jurídica o en APCA.
- Contar con registro Nacional de Proveedores RNP.
- Tener Registro Único del Contribuyente RUC: Estado: Activo y Habido
- Tener el Registro Único de Contribuyente RUC, deberá encontrarse vinculado a su cuenta bancaria donde será destinado su pago.
- Indicar a una Persona de Contacto.
- Indicar un Número Telefónico para contacto.
- Indicar un Correo Electrónico para contacto.
- La oferta debe ser presentado en Moneda Nacional Soles (S/) e incluir todos los Impuestos, Seguros y cualquier otro tipo de cargo/monto que se incluya.
- Indicar si cumple con el 100% de las Especificaciones Técnicas (presentar las fichas técnicas de los equipos y materiales propuestos). Para ello, deberá elaborarse un cuadro comparativo en donde se indique el cumplimiento de lo requerido, así como el número de folio en donde se encuentra.
- Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de la solución de bienes (componentes), sustentado con carta del fabricante con fecha de vigencia no menor a 1 año de presentada la oferta.
- En la presentación de ofertas, el Proveedor deberá señalar la marca, modelo y número de parte, además deberá presentar Brochure y/o información técnica oficial, correspondiente al bien ofertado.
- Deberá presentar el data sheet o fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español o en el idioma original con traducción oficial. En caso de detectarse alteración de los documentos presentados, se procederá con la eliminación del PROVEEDOR y se tomarán las medidas correspondientes.

#### ESPECÍFICAS

El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) veces el valor de su oferta, acumulados en contratos culminados satisfactoriamente, cada contrato con un valor no menor de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) y referidos a





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 44 de 64

ventas y/o servicios de Implementaciones en soluciones basadas en: Energía Estabilizada; UPS; Estabilizadores; Transformadores en Centro de Datos y/o Cuartos de comunicaciones; y/o denominación similar, en los últimos 8 años a la fecha de presentación de la propuesta. Se considera similares:

- Alguiler y/o venta y/o instalación de UPS.
- Alquiler y/o venta y/o instalación de Grupos Electrógenos.
- Alquiler y/o venta y/o instalación de Transformadores.
- Venta y/o Implementación de sub-estaciones en baja y media tensión.
- Implementación de infraestructura eléctrica para Centro de Datos.

La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de compra y/o servicios y su respectiva acta de conformidad y/o constancia de prestación (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

En el caso de contratos de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

#### 5.14.DOCUMENTOS ENTREGABLES

El PROVEEDOR deberá presentar un (01) documento "Memoria Descriptiva", para conformidad, conteniendo lo siguiente:

#### 1. Actividades ejecutadas

 Informe de actividades ejecutadas (Descripción de las actividades y tomas fotográficas situación inicial y final de la implementación).

#### 2. Entrega de Bienes

- Listado de bienes entregados (Marca, Modelo, Serie y cantidad).
- Guía de remisión de bienes (Con el sello y firma de recepción por parte del Almacén de PRONACEJ).
- Brochure o fichas técnicas de los bienes entregados. (Elaborados por el fabricante de los bienes).





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 45 de 64

#### 3. Entrega de Materiales

- Listado de materiales y equipos entregados en el acondicionamiento indicando (Marca, Modelo, fabricante/Proveedor).
- Guía de remisión de materiales (Con el sello y firma de recepción por parte de PRONACEJ).
- Brochure o fichas técnicas de los materiales entregados, de ser el caso

#### 4. Instalación de Bienes

- Planos, diagramas unifilares, planos de rutas, de las instalaciones eléctricas estabilizadas y seguridad física.
- Protocolo de funcionamiento o puesta en marcha.
- Acta de conformidad de instalación y puesta en funcionamiento por sistema (Suscrita por el personal técnico del área de tecnologías de la información del PRONACEJ).
- Archivo de configuración y claves de acceso de los equipos provistos.
- · Acta de aprobación el plan de trabajo.

El PROVEEDOR deberá presentar el producto de cada sede en digital, dirigido a la Supervisión de Sistemas de información, a través de la Mesa de Partes del EJEPENAL (mesadepartes@ejepenal.gob.pe); a donde deberá remitir una carta debidamente suscrita adjuntando el producto correspondiente; para dicho fin el/la PROVEEDOR, deberá suscribir sus productos.

#### 5.15.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Adquisición de infraestructura de energía estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ, será entregada e implementada (instalada), en las Sedes y Direcciones, según detalle:

N° de Sede	Lugar	Dirección	
1	CJDR HUANCAYO	Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo.	
2	CJR AREQUIPA	Av. Alfonso Ugarte S/N.	
3	CJDR CUSCO	Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchag.	

Tabla 4 Lugar Sede Dirección

#### 6. FORMA DE PAGO

La forma y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

#### 6.1. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada por cada sede, según la oferta presentada por el PROVEEDOR a la entrega de los bienes, configuración, instalación y puesta en marcha a satisfacción del PRONACEJ y previa conformidad por cada sede según ítem 5.13.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 46 de 64

El pago se efectuará en una armada por cada lote (sede), según la oferta presentada por el PROVEEDOR a la entrega de los bienes, configuración, instalación y puesta en marcha a satisfacción del PRONACEJ y previa conformidad por cada lote (sede).

Ν°	Producto / Entregable	Plazo Máximo	Monto S/.
1er Entr egab le	<ul> <li>Plan de Trabajo.</li> <li>Gantt (Nombre de actividades con fechas de inicio y fin, hitos y predecesoras).</li> <li>Listado de personal que participará en el Proyecto.</li> <li>Adjuntar seguros SCTR y seguros Vida Ley vigentes. Asimismo, adjuntar declaración jurada de renovación de los mismos hasta la finalización del presente proyecto.</li> <li>Matriz de comunicaciones, roles y responsabilidades.</li> </ul>	Hasta un máximo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	No corresponde Pago
2do Entr egab le	Entrega, Instalación y puesta en marcha de los bienes (Componentes), y entrega de documentos para conformidad por cada sede / lote	Hasta un máximo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato.	100% del monto total lote

Se efectuará el pago en soles dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de cada entregable.

Para efectos de pago, se debe presentar una Carta dirigida al Programa la misma que debe ser presentada por mesa de partes presencial a nuestra Sede sito en Calle Manuel A. Fuentes N° 894 - San Isidro (si los comprobantes son manuales) o de forma virtual al correo <a href="mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe">mesadepartes@ejepenal.gob.pe</a> con copia al correo (si los comprobantes a presentar son electrónicos) adjuntar lo siguiente:

- Comprobante de pago.
- Formato CCI y Formato de Detracción (Según corresponda)
- Guía de remisión.
- Documentos para la conformidad indicadas, del presente documento

#### 6.2. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes (componente) será dada por el/la coordinador/a de enlace del y los responsables que dicho coordinador/a considere de las unidades orgánicas del PRONACEJ; previo informe técnico de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del PRONACEJ.

En un plazo máximo de diez (10) días calendario de aprobado el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, el PRONACEJ, las comunica al programa para finalmente enviarlas al Proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor de diez (10) días calendario.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 47 de 64

Subsanada las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Los plazos correspondientes a la entidad, no son computables al PROVEEDOR.

Asimismo, en caso de que la entidad beneficiaria considere que no se han subsanado las observaciones, se podrá reiterar hasta en dos ocasiones, de otro modo se aplicará la penalidad correspondiente. Los plazos para reiterar las observaciones son las siguientes:

Envío	Plazo del PRONACEJ para comunicar las observaciones	Plazo del Consultor para presentar las observaciones subsanadas
Observaciones	No mayor de 10 días calendarios de recibido el producto	No mayor a diez (10) días calendarios
Primera reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la primera subsanación de observaciones	No mayor a cinco (05) días calendario
Segunda reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la segunda subsanación de observaciones	No mayor a cinco (05) días calendario

#### 6.3. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del PRONACEJ, en coordinación con el Supervisor de Tecnologías de Información para PRONACEJ.

#### 7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La responsabilidad contractual es la obligación del Proveedor de cumplir con las obligaciones que se acuerda en el contrato.

Si el Proveedor incumple lo acordado en el contrato produce el nacimiento de la responsabilidad contractual que puede derivar en el cumplimiento de lo acordado en el contrato por los daños ocasionados al PRONACEJ por el incumplimiento del Proveedor.

Además, la responsabilidad tiene un plazo. Es decir, no puede durar más de lo que se define en el contrato, por lo que hay que estar muy pendientes para poder ser compensado. Esto es el plazo de prescripción.

No obstante, para que nazca la indemnización por daños y perjuicios no solo se debe incumplir el contrato, sino que hay que demostrar la existencia real de daños y perjuicios ocasionados a la Entidad.

#### 8. PENALIDADES APLICABLES

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 48 de 64

por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

#### Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o Ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Finalmente, se cuenta con el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### 9. CONFIDENCIALIDAD

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el PROVEEDOR no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, prestaciones y demás componentes relacionados a la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del contrato, según lo indicado en el presente documento (Especificaciones técnicas).

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

#### 11. NORMATIVA ESPECÍFICA

EL PROVEEDOR, deberá dar cumplimiento a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783 y modificaciones sobre seguridad interna, como el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de la Contraloría General de Republica - CGR, y deberá contar con



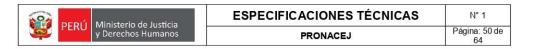


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 49 de 64

equipamiento de protección personal (EPP) necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.

- Por la coyuntura actual de país, se deberá cumplir el Decreto Supremo N° 103-2020-EF: Artículo 5.- "Cumplimiento de Medidas Sanitarias"
   Para la aplicación del presente decreto supremo, las entidades deben cumplir con las medidas sanitarias vigentes, debiendo establecer los procedimientos que correspondan para garantizar su aplicación.
- Ley del Profesional de Ingeniería (Ley Nº 28858), Ley que complementa a la Ley Nº 16053 y Reglamento de la ley Nro. 28858, Ley que autoriza a los Colegiados de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la Republica.
- TIA 942 Telecomunicaciones 942-B 2017 Estándares de Infraestructura de Telecomunicaciones para Centro de Datos.
- NTP-ISO/IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. Especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información dentro del contexto de la organización.
- NTP ISO/IEC 27005:2009. Tecnología de la Información.
   Técnicas de seguridad. Gestión del riesgo en seguridad de la información.
   Establece lineamientos para la gestión del riesgo en seguridad de la información.
- DS Nº 066-2007-PCM. Reglamento Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil - ITSDC. Según el Manual para la ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil.





# ANEXO N° 2 DIMENSIONAMIENTO CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 51 de 64

#### 8.2.2. DIMENSIONAMIENTO CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS 8.2.2.1. GENERALIDADES

Los cálculos de la potencia requerida para cada una de las Sedes Remotas se han tomado en cuenta los datos de las tomas para el sistema de cómputo.

Para la adquisición de los equipos como; UPS, transformador de aislamiento, estabilizadores, grupo electrógeno se han tomado en cuenta las capacidades comerciales existentes en el mercado, en función a las necesidades de energía de cada una de las Sedes Remotas.

Para el cálculo de la máxima demanda se ha tomado en cuenta los siguientes parámetros:

- Equipos de cómputo 250 W (0.25 KW)
- Equipos activos como cámaras, control de acceso 1.5 KW para las Sedes Remotas Zona Sur.
- Se ha considerado un 25% para futuras ampliaciones de cómputo.

#### 8.2.2.10. CJDR HUANCAYO

Demanda Máxima del Subtablero en Primer Piso "TEE1" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA Unitaria (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE1	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	23	250.00	5.750	0.80	4.600
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			6.250	0.80	5.000

La demanda máxima del subtablero "TEE1" es de 5.00 kw.

Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TGEE" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA Instalada (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	22	250.00	5.50	0.80	4.400
TGEE	SUBTABLERO " TEE1"	1		6.25	0.80	5.000
IGEE	GABINETE DE COMUNICACIONES SECUNDARIO	1	500.00	0.50	0.80	0.400
	TOTAL			12.250	0.80	9.800

La demanda máxima del subtablero "TGEE" es de 9.80 kw.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 52 de 64

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Grupo Electrógeno

Teniendo una Demanda Maxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE"de: 9.80KW y por recomendaciones del fabricante el Grupo Electrogeno deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del Grupo Electrógeno en estado prime será: 1.25\*9.80KW=12.25KW.

Se solicitará un grupo electrógeno 12.00KW, 220VAC, 3Ø, 60Hz, Prime, encapsulado, insonorizado, instalado a 3250msnm.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Transformador de Aislamiento

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE" de: 9.80KW y con un factor de demanda de 0.9 y por recomendaciones del fabricante el Transformador de Asilamiento deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto: Potencia Nominal del Transformador de Aislamiento en KVA será: 1.25\*9.80/0.9 KVA=13.611KVA.

Se solicitará un Transformador de Aislamiento de 13.00KVA, 220/380VAC, 3Ø, 60Hz, K-13, con neutro aterrado y accesible.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del UPS

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE"

Plano de: 9.80KW y con un factor de demanda de 0.9 y por recomendaciones del fabricante el UPS este deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del UPS en KVA será: 1.25\*9.80/0.9 KVA=13.61KVA. Se solicitará un UPS de 13.0KVA, 380/380VAC, 3L+N+T, 3Ø, 60Hz, con autonomía mínima de 10 minutos.

#### 8.2.2.13. CJDR CUSCO

Demanda Máxima del Subtablero en Primer Piso "TEE1" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA Instalada (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE1	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	22	250.00	5.500	0.80	4.400
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			6.000	0.80	4.800

La demanda máxima del subtablero "TEE1" es de 4.80 kw.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 53 de 64

### Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TEE2" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE2	TOMACORRIENTES ESTA BILIZADOS	7	250.00	1.750	0.80	1.400
	GABINETE DE COMUNICA CIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			2.250	0.80	1.800

La demanda máxima del subtablero "TEE2" es de kw 1.80 kw. Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TGEE" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	14	250.00	3.50	0.80	2.800
	SUBTABLERO " TEE1"	1	2	6.00	0.80	4.800
TGEE	SUBTABLERO " TEE2"	1	.5	2.25	0.80	1.800
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.50	0.80	0.400
	TOTAL			12.250	0.80	9.800

La demanda máxima del subtablero "TGEE" es de 9.80 kw.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Grupo Electrogeno

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE" de: 9.80KW y por recomendaciones del fabricante el Grupo Electrógeno deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del Grupo Electrógeno en estado prime será: 1.25\*9.80KW=12.25KW.

Se solicitará un grupo electrógeno 12.00KW, 380VAC, 3Ø, 60Hz, Prime, Encapsulado, insonorizado, instalado a 3400msnm.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Transformador de Aislamiento

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE" de: 9.80KW y con un factor de demanda de 0.9 y por recomendaciones del fabricante el Transformador de Asilamiento deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto: Potencia Nominal del Transformador de Aislamiento en KVA será: 1.25\*9.80/0.9 KVA=13.61KVA.

Se solicitará un Transformador de Aislamiento de 13.00KVA, 380/380VAC, 3Ø, 60Hz, K-13, con neutro aterrado y accesible.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del UPS

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE"de: 9.80KW y con un factor de demanda de





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 54 de 64

0.9 y por recomendaciones del fabricante el UPS este deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del UPS en KVA será: 1.25\*9.80/0.9 KVA=13.61KVA. Se solicitará un UPS de 13.0KVA, 380/380VAC, 3L+N+T, 3Ø, 60Hz, con autonomía mínima de 10 minutos.

#### 8.2.2.14. CJDR AREQUIPA

Demanda Máxima del Subtablero en Primer Piso "TEE1" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE1	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	30	250.00	7.500	0.80	6.000
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			8.000	0.80	6.400

La demanda máxima del subtablero "TEE1" es de 6.40 kw.

### Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TEE2" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE2	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	21	250.00	5.250	0.80	4.200
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			5.750	0.80	4.600

La demanda máxima del subtablero "TEE2" es de kw 4.60 kw.

### Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TEE3" según planos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA Instalada (kw)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
TEE3	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	2	250.00	0.500	0.80	0.400
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.500	0.80	0.400
	TOTAL			1.000	0.80	0.800

La demanda máxima del subtablero "TEE2" es de kw 0.80kw.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 55 de 64

#### Demanda Máxima de Subtablero en Primer Piso "TGEE" según nlanos se tiene:

TABLERO ELÉCTRICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA UNITARIA (W)	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA	MAXIMA DEMANDA (KW)
	TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS	22	250.00	5.50	0.80	4.400
	SUBTABLERO "TEE1"	1	-	8.00	0.80	6.400
	SUBTABLERO "TEE2"	1	-	5.75	0.80	4.600
TGEE	SUBTABLERO "TEE3"	1	2	1.00	0.80	0.800
	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	500.00	0.50	0.80	0.400
	TOTAL			20.750	0.80	16.600

La demanda máxima del subtablero "TGEE" es de 16.60 kw.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Grupo Electrógeno

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE" de: 16.60 KW y por recomendaciones del fabricante el Grupo Electrogeno deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del Grupo Electrógeno en estado prime será: 1.25\*16.60KW=20.75KW.

Se solicitará un grupo electrógeno 21.00KW, 380VAC, 3Ø, 60Hz, Prime, Encapsulado, insonorizado, instalado a 2350msnm.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del Transformador de Aislamiento

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE"de: 16.60KW y con un factor de demanda de 0.9 y por recomendaciones del fabricante el Transformador de Asilamiento deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto: Potencia Nominal del Transformador de Aislamiento en KVA será: 1.25\*16.60/0.9 KVA=23.06KVA.

Se solicitará un Transformador de Aislamiento de 24KVA, 380/380VAC, 3Ø, 60Hz, K-13, con neutro aterrado y accesible.

#### Cálculo de la Demanda Máxima del UPS

Teniendo una Demanda Máxima Diversificada según el Cuadro de Cargas del Tablero "TGEE"

Plano de: 13.80KW y con un factor de demanda de 0.9 y por recomendaciones del fabricante el UPS este deberá trabajar al 80% de su capacidad nominal, por tanto:

Potencia Nominal del UPS en KVA será: 1.25\*16.60/0.9 KVA=23.06KVA. Se solicitará un UPS de 24.0KVA, 380/380VAC, 3L+N+T, 3Ø, 60Hz, con autonomía mínima de 10 minutos.

En resumen, se requieren los siguientes equipos:





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 56 de 64

ITEM	DESCRIPCIÓN	POTENC.KW	TENS.VAC	FASES	CANT.
1	CJDR HUANCAYO	12.00	220	3Ø	1
2	CJDR CUSCO	12.00	380	3Ø	1
3	CJDR AREQUIPA	22.00	380	3Ø	1

Tabla 5 Equipamiento de Grupos Electrógenos para las sedes remotas Zona Sur del PRONACEJ

ITEM	DESCRIPCIÓN	POTENC.KVA	RELACION TENS.VAC	FASES	CANT.
1	CJDR HUANCAYO	13.00	220/380	3Ø	1
2	CJDR CUSCO	13.00	380/380	3Ø	1
3	CJDR AREQUIPA	24.00	380/380	3Ø	1

Tabla 6 Equipamiento de transformadores de aislamiento para las sedes remotas Zona Sur del PRONACEJ

ITEM	DESCRIPCIÓN	POTENC.KVA	TENS.VAC	FASES	CANT.
1	CJDR HUANCAYO	13.00	380	3Ø	1
2	CJDR CUSCO	13.00	380	3Ø	1
3	CJDR AREQUIPA	24.00	380	3Ø	1

Tabla 7 Equipamiento de UPS para las sedes remotas Zona Sur del PRONACEJ

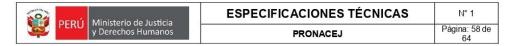




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N° 1
PRONACEJ	Página: 57 de 64

#### ANEXO N° 3 PLANOS DE SEDES REMOTAS ZONA SUR



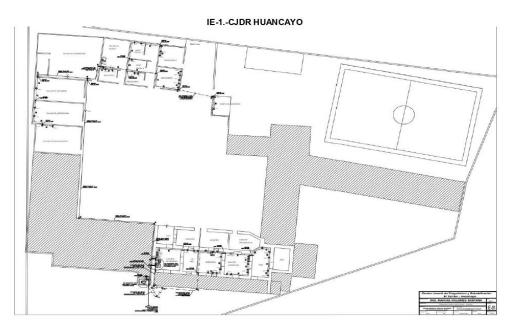


#### Lista de Planos de Sedes Remotas Zona Sur

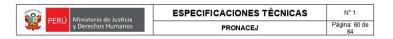
SEDE ALTERNA	NOMBRE PLANO	DIRECCIÓN EN DRIVE
CJDR	IE-1CJDR HUANCAYO	https://drive.google.com/file/d/1eJDZ 1vkBVWQDLFHFAKCJLQeSjEVK3lkJ/vie w?usp=drive_link
HUANCAYO	IE-2CJDR HUANCAYO	https://drive.google.com/file/d/1- ePp5l9VEjOQuraT1hxzVGzLM9GCgqtN /view?usp=drive_link
CJDR	IE-1CJDR CUSCO	https://drive.google.com/file/d/1a PL FN18e0NO91XZqEjcuY33o0cJGy5C/vie w?usp=drive link
CUSCO	IE-2CJDR CUSCO	https://drive.google.com/file/d/1gko wAlYvR4GcNicjFsaiNstN0qdDO- o3/view?usp=drive_link
CJDR AREQUIPA	IE-1CJDR AREQUIPA	https://drive.google.com/file/d/1XsEv c0imGTiSUD91MUrevp64PbOT1NAy/v iew?usp=drive_link
	IE-2CJDR AREQUIPA	https://drive.google.com/file/d/100Q 3yu3WJ0V vNtTXpxmymkDm3R- 1BKA/view?usp=drive link



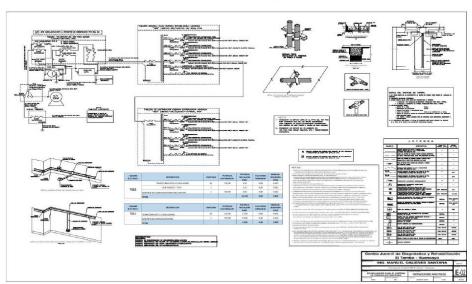






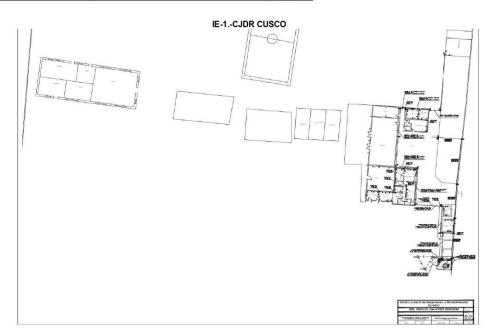


#### IE-2.-CJDR HUANCAYO





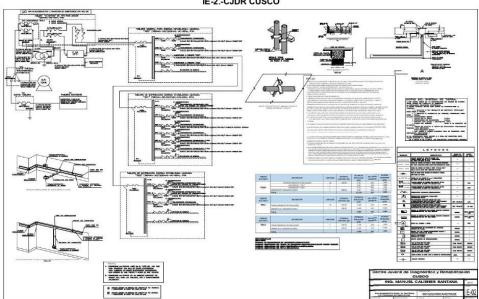








#### IE-2.-CJDR CUSCO



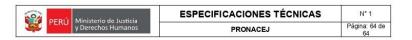


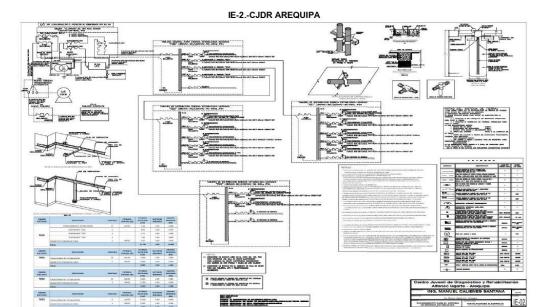


# IE-1.-CJDR AREQUIPA - FUNDO PALOMAR - HOGAR PARA NIÑOS "SAN LUIS GONZAGA" CENTRO EDUCATIVO "POLIVALENTE" ALFONSO UGARTE

N° 1









# Anexo N° 1

El postor deberá presentar los siguientes formatos del presente anexo, indicando el cumplimiento de cada especificación técnica (método cumple o no cumple) y de no cumplir, consignando la característica del equipo ofrecido, para lo cual deberá adjuntar los documentos señalados en el IAO 11.1 de la Sección II.

## SEDE CJDR AREQUIPA

N°	Implemen	TICAS TÉCNICAS MINIMAS - "Adquisición de equipamiento e stación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona R Huancayo, CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ"	Cumple	No Cumple	Folio
1	EQUIPO DE UF	PS 24 KVA, CON AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS.			
	Cantidad	1			
	EQUIPO DE UF	PS 24 KVA			
		Normas de Fabricación: IEC-62040-1, IEC 62040-2, IEC/62040-3 y otras			
		Voltaje de Ingreso: Ver planos y Expediente Técnico			
		Voltaje de Salida: Ver planos y Expediente Técnico			
		Frecuencia: 60Hz.			
		Potencia en KVA: Ver planos y Expediente Técnico			
		Tecnología True Online			
		Diseño Modular			
		Con baterías incorporadas para una autonomía de 10minutos a plena carga			
		Alta eficiencia, hasta 96%			
		Protección contra Sobre temperatura, Sobrecarga, Batería Bajo Voltaje, Fallas del Ventilador, Cortocircuito			
		Distorsión Armónica Total (THDi) menor o igual a 3% en Ingreso			
		Distorsión Armónica Total (THDvi) menor o igual a 1% en Salida			
		Sobrecarga admisible: >150% durante 200 ms / 150% durante 1 min / 125% durante 10 min / 110% durante 1 hora			
		Factor de Cresta: 3:1			
		Arranque en frio de la batería			
		Línea de By-pass independiente estático y by-pass manual externo			

		Tipo de batería: Plomo-ácido, selladas, sin mantenimiento, NiCd, gel, Li-lonForma de Onda a la salidad: Sinusoidal Pura	
		Panel digital para monitoreo mínimo de: UPS encendido, Estado de falla, Voltaje de entrada, Voltaje de salida, Frecuencia de salida, Carga (watts, % de capacidad), Sobrecarga, Estado de carga de batería (%), nivel bajo de batería, tiempo de funcionamiento	
		Temperatura de trabajo: hasta 40°C	
		Altura de trabajo: Las indicadas en el proyecto	
		Ruido acústico a 1.0m: Menor a 48 dB al 100% de la carga	
		Indicar medidas en mm de cada equipo	
		Indicar peso en Kg de cada equipo	
		Indicar certificaciones ISO corporativas de fábrica	
		Indicar Tecnología del Inversor y Rectificador con Display touch, puertos RS-232, RS-485, relés y USB	
		Indicadores de alarmas	
		Gabinete para uso interior, grado de protección IP21.Toda la estructura será sometida a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente como base, y un acabado (interior y exterior para equipos adosados) con Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 texturado, aplicada electrostáticamente y secada al horno, con un espesor de 100 micrones	
		Los equipos que se suministren deben ser de marcas reconocidas y registradas a nivel nacional e internacional con antigüedad mínimo de 10 años y con permanencia en el mercado no menor a 5 años, que cuenten con centros de servicios autorizados	
2		GRUPO ELECTRÓGENO	
	Cantidad	1	
	GRUPO ELECTRÓ	J DGENO 22 KW	

GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW

Potencia: Indicar la potencia Prime/Stand.by en KW según requerimiento del Local		
Voltaje: Indicar el voltaje en Voltios según requerimiento del Local		
Fases: Indicar el número de fases+neutro+tierra según requerimiento del Local		
Frecuencia: 60Hz		
Corriente: Indicar la corriente a plena carga		
Factor de potencia: Indicar el F.P. según fabricante		
Modelo: Indicar		
Motor: Indicar Marca y modelo de motor		
Alternador o Generador: Indicar Marca y Modelo de Alternador		
Módulo de Control: Electrónico		
Tanque de combustible incorporado mínimo 8hrs de autonomía		
Combustible: Diesel		
Número de Cilindros: 03 en línea		
Sistema de gobernación: Mecánica		
Sistema Eléctrico: 12V		
Ciclo: 04 tiempos		
Aspiración: Natural		
Sistema de Combustión: Inyección indirecta		
Sistema de Enfriamiento: Refrigerante		
Decibeles a 7m: 65 db		
Velocidad del motor: 1800 RPM		
Aislamiento de Alternador: Clase "H"		
Sistema de excitación de alternador: Propia		
Con tarjeta reguladora de tensión		
Grado de Protección: Indicar		
El Grupo Generador se proveerá completo con:		
Base tipo trineo		
Soportes anti vibratorios, del tipo a resortes		

	1		
	Sistema de combustible, incluyendo cañería de carga, tanque diario y cañería al motor, con todos sus accesorios. El estanque de combustible se instalará en la base del equipo y tendrá una capacidad para 8 horas al 75% de carga continua, con control visual de nivel. Se deben proveer e instalar todas las cañerías de alimentación y retorno de combustible entre tanque y motor. Cabe resaltar que el tanque y tuberías deberán ser de hierro negro.		
	Instalación de tapa de acceso de mano de hombre, para mantenimiento de tanque de combustible, así como llave de purga (1/2" de diámetro) en parte inferior de tanque, para mantenimiento		
	Sistema de Trasvasije que incluye indicación de Niveles, Válvula solenoide de entrada de combustible y el control sobre estos para el llenado constante del estanque diario		
	Circuito de agua de enfriamiento		
	Sistema completo de arranque automático incluyendo cargadores de baterías y resistencias de calentamiento del circuito de agua		
cuito de agua de enfriamiento	Sistema completo de escape con silenciador de tipo súper crítico, con tubo flexible de acero inoxidable y bridas para conexión. Se debe considerar el suministro y la instalación de los ductos de escape de gases y aire caliente.		
Circuito de	Sistema de calefacción en bobinas de alternador, resistencias eléctricas deshumedecedoras		
O	Sistema de protección con interruptor termomagnético de la capacidad de corriente nominal y el adecuado orificio para el acceso de los alimentadores por la parte inferior el equipo		
	Condiciones de servicio		
ıvicio	Altura sobre el nivel del mar: Indicada sede en msnm.		
s ep sel	Temperatura mínima del aire : Mínima 25°C		
Condiciones de servicio	Temperatura máxima del aire: Máxima < 40°C.		

	Humedad relativa del aire : 80-98%.	
	Motor: El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje	
	Características del Sistema Eléctrico	
	Tensión de generación : 230V.	
ric O	- Regulación de Tensión : ± 2%.	
ia Eléct	- Factor de potencia : 0.8.	
l Sistem	- Potencia Prime : 36.00KW.	
Características del Sistema Eléctrico	Desviación de la onda en no más del 5% dentro de la tolerancia NEMA	
Caracter	Acoplamiento del generador : directamente al motor Tanque de petróleo	
	- Frecuencia : 60 Hz.	
	Número de Fases 3.	
	Características de la Interfaz (Comunicaciones)	
es)	Protocolo de comunicación : 1 Puerto de comunicación BACnet dedicado hacia comunicación con el Control Centralizado.	
	Canal de comunicación : RS-485	
nunica	- Polución atmosférica : Baja (interior).	
rfaz (Con	Cabina insonorizada : @72 + 2 dB a 7m Condiciones sismicas	
Características de la Interfaz (Comunicacion	Los equipos, soportes, fijaciones y empotramientos deberán resistir sin daño alguno un sismo con las aceleraciones siguientes:	
terísti	- Verticales : 0.25 g.	
Carac	- Horizontales : 0.50 g.	
	- Características del motor:	
	- Velocidad : 1.800 rpm.	

		combustible : según proveedor de Grupo Electrógeno.	
		- Ciclos de operación : 4 tiempos.	
		Aspiración : Natural.	
		motor: El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje.	
	S	Sistema de Enfriamiento y Refrigeración	
	Sistema de Enfriamiento y Refrigeración	El Sistema de enfriamiento será por agua con radiador para temperatura ambiente tropical de 50°C., servicio pesado, ventilador expelente con protecciones, bomba de agua centrífuga, filtro de agua anticorrosivo con ablandador para uso de agua potable. Entrada y salida de agua de conexión a manguera. Termostato, calefactor de agua 220 [V], tipo Therma, para partidas en frío controlado termostáticamente.	
	Si	stema de lubricación forzada, incluyendo	
		Bomba de aceite (de engranajes)	
		Enfriador de aceite	
		Filtro de aceite de flujo total, de elemento reemplazable	
	ဝ	Carter de aceite	
	incluyendo	Calefactor de aceite, 220 V, controlado termostáticamente.	
	zada,	Bomba manual para drenaje cárter.	
	ón for	Respiradero del cárter.	
	rricaci	Sistema de medición de nivel.	
	de lub	Sistema de combustible, incluyendo	
	Sistema de Iubricación forzada,	Sistema de inyección electrónico que permita un Nivel reducido de emisión de contaminantes.	
		- Bomba inyectora, autorregulada.	
		Gobernador electrónico para El control y monitoreo de velocidad (±1%).	
		Válvula solenoide para corte de combustible.	

	Filtro combustible de tipo doble, con elemento reemplazable.	
	Estanque de compensación de combustible con flotador con	
	capacidad para 8 horas a plena carga.	
	- Sistema eléctrico, que incluye:	
	Juego baterías 24 V, 200 A.H., 27 placas cada batería, con capacidad de 6 intentos de partida sin recarga.	
	Cargador automático de baterías 220 V con monitoreo continuo del voltaje y de corriente controlada.	
	Alternador – Cargador	
	- Motor de partida eléctrico 24 V.	
	Sistema remoto de arranque y parada.	
	Controles e indicaciones	
	- Panel electrónico digital, para los parámetros de medición.	
Gabinete de a	cero NEMA 4 que albergue los equipos de control y comando.	
	Horómetro.	
Gabinete de acero NEMA 4 que albergue los equipos de control y comando.	Amperímetro y voltímetro, sistema batería servicio.	
9 9	Medidor temperatura del agua.	
sodir	Medidor temperatura aceite.	
nbe sc	Medidor presión de aceite.	
ergue lc	Manómetro (presión de aceite).	
e alber coman	Tacómetro (R.P.M.).	
4 due	Termómetro (temperatura del agua).	
EMA ,	Sistema de partida automática por:	
oro NE	Falla de cualquier fase red	
le ace	Falla de secuencia Falla de asimetría	
nete d	Falla de ángulo de fase	
Gabir	Falla de sobre o bajo voltaje.	
	Interruptor partida automática/manual/Test.	
Sistema de o	detención automática, alarma sonora, indicadores luminosos y contactos auxiliares por:	

## **SEDE CJDR CUSCO**

N°	Implementación (CJDR	ICAS TÉCNICAS MINIMAS - "Adquisición de equipamiento e de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur R Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ"	Cumple	No Cumple	Folio
1	EQUIPO DE UF MINUTOS.	PS 13 KVA, CON AUTONOMÍA DE 10			
	Cantidad	1			
	EQUIPO DE UF	PS 13 KVA			
		Normas de Fabricación: IEC-62040-1, IEC 62040-2, IEC/62040-3 y otras			
		Voltaje de Ingreso: Ver planos y Expediente Técnico			
		Voltaje de Salida: Ver planos y Expediente Técnico		1	
		Frecuencia: 60Hz.		1	
		Potencia en KVA: Ver planos y Expediente Técnico		1	
		Tecnología True Online			
		Diseño Modular			
		Con baterías incorporadas para una autonomía de 10minutos a plena carga			
		Alta eficiencia, hasta 96%			
		Protección contra Sobre temperatura, Sobrecarga, Batería Bajo Voltaje, Fallas del Ventilador, Cortocircuito			
		Distorsión Armónica Total (THDi) menor o igual a 3% en Ingreso			
		Distorsión Armónica Total (THDvi) menor o igual a 1% en Salida			
		Sobrecarga admisible: >150% durante 200 ms / 150% durante 1 min / 125% durante 10 min / 110% durante 1 hora			
		Factor de Cresta: 3:1			
		Arranque en frio de la batería			
		Línea de By-pass independiente estático y by-pass manual externo			
		Tipo de batería: Plomo-ácido, selladas, sin mantenimiento, NiCd, gel, Li-lonForma de Onda a la salidad: Sinusoidal Pura			
		Panel digital para monitoreo mínimo de: UPS encendido, Estado de falla, Voltaje de entrada, Voltaje de salida, Frecuencia de salida, Carga (watts, % de capacidad), Sobrecarga, Estado de carga de batería (%), nivel bajo de batería, tiempo de funcionamiento			

		Temperatura de trabajo: hasta 40°C		
		Altura de trabajo: Las indicadas en el proyecto		
		Ruido acústico a 1.0m: Menor a 48 dB al 100% de la carga		
		Indicar medidas en mm de cada equipo		
		Indicar peso en Kg de cada equipo		
		Indicar certificaciones ISO corporativas de fábrica		
		Indicar Tecnología del Inversor y Rectificador con Display touch, puertos RS-232, RS-485, relés y USB		
		Indicadores de alarmas		
		Gabinete para uso interior, grado de protección IP21.Toda la estructura será sometida a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente como base, y un acabado (interior y exterior para equipos adosados) con Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 texturado, aplicada electrostáticamente y secada al horno, con un espesor de 100 micrones		
		Los equipos que se suministren deben ser de marcas reconocidas y registradas a nivel nacional e internacional con antigüedad mínimo de 10 años y con permanencia en el mercado no menor a 5 años, que cuenten con centros de servicios autorizados		
2		GRUPO ELECTRÓGENO		
	Cantidad	1		
	GRUPO ELECTRÓ	GENO 12 KW		
		Potencia: Indicar la potencia Prime/Stand.by en KW según requerimiento del Local		
		Voltaje: Indicar el voltaje en Voltios según requerimiento del Local		
	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	Fases: Indicar el número de fases+neutro+tierra según requerimiento del Local		
	SENO	Frecuencia: 60Hz		
	RÓ.	Corriente: Indicar la corriente a plena carga		
	LEC	Factor de potencia: Indicar el F.P. según fabricante		
	0 E	Modelo: Indicar		
	LL	Motor: Indicar Marca y modelo de motor		
	<u> </u>	Motor. Indical Marca y Modelo de Motor	' I	
	GRU	Alternador o Generador: Indicar Marca y Modelo de Alternador		
	GRU	Alternador o Generador: Indicar Marca y Modelo de		

		Combustible: Diesel		
		Número de Cilindros: 03 en línea		
		Sistema de gobernación: Mecánica		
		Sistema Eléctrico: 12V		
		Ciclo: 04 tiempos		
	-	Aspiración: Natural		
	-	Sistema de Combustión: Inyección indirecta		
	-	Sistema de Enfriamiento: Refrigerante		
		Decibeles a 7m: 65 db		
	-	Velocidad del motor: 1800 RPM		
	-	Aislamiento de Alternador: Clase "H"		
	-	Sistema de excitación de alternador: Propia		
		Con tarjeta reguladora de tensión		
		Grado de Protección: Indicar		
		El Grupo Generador se proveerá completo con:		
		Base tipo trineo		
		Soportes anti vibratorios, del tipo a resortes		
		Sistema de combustible, incluyendo cañería de carga, tanque diario y cañería al motor, con todos sus accesorios. El estanque de combustible se instalará en la base del equipo y tendrá una capacidad para 8 horas al 75% de carga continua, con control visual de nivel. Se deben proveer e instalar todas las cañerías de alimentación y retorno de combustible entre tanque y motor. Cabe resaltar que el tanque y tuberías deberán ser de hierro negro.		
		Instalación de tapa de acceso de mano de hombre, para mantenimiento de tanque de combustible, así como llave de purga (1/2" de diámetro) en parte inferior de tanque, para mantenimiento		
		Sistema de Trasvasije que incluye indicación de Niveles, Válvula solenoide de entrada de combustible y el control sobre estos para el llenado constante del estanque diario		
Ci	rcuito de agua de	e enfriamiento		
Circuito de	agua de enfriamiento	Sistema completo de arranque automático incluyendo cargadores de baterías y resistencias de calentamiento del circuito de agua		

	Sistema completo de escape con silenciador de tipo	
	súper crítico, con tubo flexible de acero inoxidable y	
	bridas para conexión. Se debe considerar el suministro	
	y la instalación de los ductos de escape de gases y aire caliente.	
	Sistema de calefacción en bobinas de alternador,	
	resistencias eléctricas deshumedecedoras	
	resistencias electricas destrumedecedoras	
	Sistema de protección con interruptor termomagnético	
	de la capacidad de corriente nominal y el adecuado	
	orificio para el acceso de los alimentadores por la parte	
	inferior el equipo	
Condiciones		
Contaionos	au sai visie	
	Altura sobre el nivel del mar: Indicada sede en msnm.	
	Temperatura mínima del aire : Mínima 25°C	
Vi Qć.		
Condiciones de servicio	Temperatura máxima del aire: Máxima < 40°C.	
p se	Humedad relativa del aire : 80-98%.	
ion	Motor: El motor estará dinámicamente a fin de evitar	
ig	vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de	
PG	irregularidad, según número de cilindros.	
	Se proveerán un juego completo de herramientas	
	especiales para las operaciones normales de	
	mantenimiento y los manuales de operación y montaje	
Caracteristic	as del Sistema Eléctrico	
	Tensión de generación : 230V.	
otrico	- Regulación de Tensión : ± 2%.	
Eléc	- Factor de potencia : 0.8.	
Sistema Eléctrico	- Potencia Prime : 36.00KW.	
	Desviación de la onda en no más del 5% dentro de la tolerancia NEMA	
Características de	Acoplamiento del generador : directamente al motor Tanque de petróleo	
 `arac	- Frecuencia : 60 Hz.	
	Número de Fases 3.	
Característic	as de la Interfaz (Comunicaciones)	
Características de la Interfaz (Comunicaciones)	Protocolo de comunicación : 1 Puerto de comunicación BACnet dedicado hacia comunicación con el Control Centralizado.	
cas c	Canal de comunicación : RS-485	
Características de la erfaz (Comunicacione	- Polución atmosférica : Baja (interior).	
<u> </u>		
l la	Capina Insonorizada : (@/z + z dB a /m Condiciones	1
Cara	Cabina insonorizada : @72 + 2 dB a 7m Condiciones sismicas	

1	1	т 1	
	Los equipos, soportes, fijaciones y empotramientos deberán resistir sin daño alguno un sismo con las aceleraciones siguientes:  - Verticales : 0.25 g.		
	- Horizontales : 0.50 g.		
	- Características del motor:		
	- Velocidad : 1.800 rpm.		
	•		
	combustible : según proveedor de Grupo Electrógeno.		
	- Ciclos de operación : 4 tiempos.		
	Aspiración : Natural.		
	motor : El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje.		
Sistema de Enfria	niento y Refrigeración		
Sistema de Enfriamiento y Refrigeración	El Sistema de enfriamiento será por agua con radiador para temperatura ambiente tropical de 50°C., servicio pesado, ventilador expelente con protecciones, bomba de agua centrífuga, filtro de agua anticorrosivo con ablandador para uso de agua potable. Entrada y salida de agua de conexión a manguera. Termostato, calefactor de agua 220 [V], tipo Therma, para partidas en frío controlado termostáticamente.		
Sistema de lubrica	nción forzada, incluyendo		
	Bomba de aceite (de engranajes)		
	Enfriador de aceite		
	Filtro de aceite de flujo total, de elemento reemplazable		
	Carter de aceite		
endo	Calefactor de aceite, 220 V, controlado		
lduy	termostáticamente.		
da, ir	Bomba manual para drenaje cárter.		
orza	Respiradero del cárter.		
Sión 1	Sistema de medición de nivel.		
orica	Sistema de combustible, incluyendo		
Sistema de lubricación forzada, incluyer	Sistema de inyección electrónico que permita un Nivel reducido de emisión de contaminantes.		
Siste	- Bomba inyectora, autorregulada.		
	Gobernador electrónico para El control y monitoreo de velocidad (±1%).		
	Válvula solenoide para corte de combustible.		

			ı	
		Filtro combustible de tipo doble, con elemento reemplazable.		
		Estanque de compensación de combustible con flotador con		
		capacidad para 8 horas a plena carga.		
		- Sistema eléctrico, que incluye:		
		Juego baterías 24 V, 200 A.H., 27 placas cada batería, con capacidad de 6 intentos de partida sin recarga.		
		Cargador automático de baterías 220 V con monitoreo continuo del voltaje y de corriente controlada.		
		Alternador – Cargador		
		- Motor de partida eléctrico 24 V.		
		Sistema remoto de arranque y parada.		
		Controles e indicaciones		
		- Panel electrónico digital, para los parámetros de medición.		
	Gabinete de acero comando.	NEMA 4 que albergue los equipos de control y		
		Horómetro.		
	cont	Amperímetro y voltímetro, sistema batería servicio.		
	ep so	Medidor temperatura del agua.		
	odink	Medidor temperatura aceite.		
	e SO	Medidor presión de aceite.		
	gue l	Manómetro (presión de aceite).		
	alber ando.	Tacómetro (R.P.M.).		
	4 que alber y comando.	Termómetro (temperatura del agua).		
	4 4 Y	Sistema de partida automática por:		
	N N	Falla de cualquier fase red		
	Gabinete de acero NEMA 4 que albergue los equipos de control y comando.	Falla de secuencia Falla de asimetría		
	о ө э	Falla de ángulo de fase		
	nete	Falla de sobre o bajo voltaje.		
	Gabi	Interruptor partida automática/manual/Test.		
		ión automática, alarma sonora, indicadores ctos auxiliares por:		
		Baja presión de aceite		
	Sistema de detención automática, alarma sonora, indicadores luminosos y contactos auxiliares por:	Alta temperatura agua Alta temperatura aceite		
		sobre Velocidad		
	de de alarn s lum suxili;	sobre voltaje		
	ma diica, i dores tos a	bajo voltaje		
	Siste comá ndica ontac	Tacómetro		
	ant κ ir	Monitoreo de cada una de las fases		

		Laura de la companya	1	
		Ajuste de tiempos para:		
		partida Switch-Off		
		Parada		
		Múltiple de escape seco		
		silenciador escape tipo residencial		
		Filtro aire seco		
		Rotación SAE estándar		
		Volante de Alta inercia		
		Además, dejará en la cabina los cables alimentadores para terma y resistencias, la empresa encargada de suministrar el grupo será la encargada de conectar estos cables.		
	Normas de Fabrica	ción:		
	de ión:	Motor: ISO 3046, DIN 6271, Alternador: IEC EN 60034, BS5000,		
Normas	Normas de Fabricación:	IEC 34, VDE 05.30, NEMA MG1-32, CSAC22.2-100, ASI 1359.		
		Grupo Electrógeno: ISO B528		

## SEDE CJDR HUANCAYO

N°	Implementación	TICAS TÉCNICAS MINIMAS - "Adquisición de equipamiento e n de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur yo, CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ"	Cumple	No Cumple	Folio
	EQUIPO DE UF MINUTOS.	PS 13 KVA, CON AUTONOMÍA DE 10			
	Cantidad	1			
	EQUIPO DE UF	PS 13 KVA			
		Normas de Fabricación: IEC-62040-1, IEC 62040-2, IEC/62040-3 y otras			
		Voltaje de Ingreso: Ver planos y Expediente Técnico			
		Voltaje de Salida: Ver planos y Expediente Técnico			
		Frecuencia: 60Hz.			
		Potencia en KVA: Ver planos y Expediente Técnico			
		Tecnología True Online			
		Diseño Modular			
		Con baterías incorporadas para una autonomía de 10minutos a plena carga			
		Alta eficiencia, hasta 96%			
		Protección contra Sobre temperatura, Sobrecarga, Batería Bajo Voltaje, Fallas del Ventilador, Cortocircuito			
		Distorsión Armónica Total (THDi) menor o igual a 3% en Ingreso			
		Distorsión Armónica Total (THDvi) menor o igual a 1% en Salida			
		Sobrecarga admisible: >150% durante 200 ms / 150% durante 1 min / 125% durante 10 min / 110% durante 1 hora			
		Factor de Cresta: 3:1			
		Arranque en frio de la batería			
		Línea de By-pass independiente estático y by-pass manual externo			
		Tipo de batería: Plomo-ácido, selladas, sin mantenimiento, NiCd, gel, Li-lonForma de Onda a la salidad: Sinusoidal Pura			
		Panel digital para monitoreo mínimo de: UPS encendido, Estado de falla, Voltaje de entrada, Voltaje de salida, Frecuencia de salida, Carga (watts, % de capacidad), Sobrecarga, Estado de carga de batería (%), nivel bajo de batería, tiempo de funcionamiento			
		Temperatura de trabajo: hasta 40°C			
		Altura de trabajo: Las indicadas en el proyecto			

	T		T T	
		Ruido acústico a 1.0m: Menor a 48 dB al 100% de la		
		Indicar medidas en mm de cada equipo		
		' '		
		Indicar peso en Kg de cada equipo		
		Indicar certificaciones ISO corporativas de fábrica		
		Indicar Tecnología del Inversor y Rectificador con Display touch, puertos RS-232, RS-485, relés y USB		
		Indicadores de alarmas		
		Gabinete para uso interior, grado de protección IP21.Toda la estructura será sometida a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente como base, y un acabado (interior y exterior para equipos adosados) con Pintura polvo epóxica Poliester RAL 7035,7032 texturado, aplicada electrostáticamente y secada al horno, con un espesor de 100 micrones		
		Los equipos que se suministren deben ser de marcas reconocidas y registradas a nivel nacional e internacional con antigüedad mínimo de 10 años y con permanencia en el mercado no menor a 5 años, que cuenten con centros de servicios autorizados		
2		GRUPO ELECTRÓGENO		
	Cantidad	1		
	GRUPO ELECTRÓ	GENO 12 KW		
		Potencia: Indicar la potencia Prime/Stand.by en KW según requerimiento del Local		
		Voltaje: Indicar el voltaje en Voltios según requerimiento del Local		
		Fases: Indicar el número de fases+neutro+tierra según requerimiento del Local		
		Frecuencia: 60Hz		
	×	Corriente: Indicar la corriente a plena carga		
		Factor de potencia: Indicar el F.P. según fabricante		
	ON III	Modelo: Indicar		
	(ÓGI	Motor: Indicar Marca y modelo de motor		
	GRUPO ELECTRÓGENO 12	Alternador o Generador: Indicar Marca y Modelo de Alternador		
	0 0	Módulo de Control: Electrónico		
	GRUF	Tanque de combustible incorporado mínimo 8hrs de autonomía		
		Combustible: Diesel		
		Número de Cilindros: 03 en línea		
		Sistema de gobernación: Mecánica		
1	i .	Cistoma do gobornación. Modallica	1	
		Sistema Fláctrico: 12\/		
		Sistema Eléctrico: 12V Ciclo: 04 tiempos		

	Aspiración: Natural	
	Sistema de Combustión: Inyección indirecta	
	Sistema de Enfriamiento: Refrigerante	
	Decibeles a 7m: 65 db	
	Velocidad del motor: 1800 RPM	
	Aislamiento de Alternador: Clase "H"	
	Sistema de excitación de alternador: Propia	
	Con tarjeta reguladora de tensión	
	Grado de Protección: Indicar	
	El Grupo Generador se proveerá completo con:	
	Base tipo trineo	
	Soportes anti vibratorios, del tipo a resortes	
	Sistema de combustible, incluyendo cañería de carga, tanque diario y cañería al motor, con todos sus accesorios. El estanque de combustible se instalará en la base del equipo y tendrá una capacidad para 8 horas al 75% de carga continua, con control visual de nivel. Se deben proveer e instalar todas las cañerías de alimentación y retorno de combustible entre tanque y motor. Cabe resaltar que el tanque y tuberías deberán ser de hierro negro.	
	Instalación de tapa de acceso de mano de hombre, para mantenimiento de tanque de combustible, así como llave de purga (1/2" de diámetro) en parte inferior de tanque, para mantenimiento	
	Sistema de Trasvasije que incluye indicación de Niveles, Válvula solenoide de entrada de combustible y el control sobre estos para el llenado constante del estanque diario	
Circuito de	agua de enfriamiento	
ot	Sistema completo de arranque automático incluyendo cargadores de baterías y resistencias de calentamiento del circuito de agua	
Circuito de agua de enfriamiento	Sistema completo de escape con silenciador de tipo súper crítico, con tubo flexible de acero inoxidable y bridas para conexión. Se debe considerar el suministro y la instalación de los ductos de escape de gases y aire caliente.  Sistema de calefacción en bobinas de alternador,	
cuito de a	resistencias eléctricas deshumedecedoras  Sistema de protección con interruptor termomagnético	
Ö	de la capacidad de corriente nominal y el adecuado orificio para el acceso de los alimentadores por la parte inferior el equipo	
Condiciones	s de servicio	

,			, ,	1
		Altura sobre el nivel del mar: Indicada sede en msnm.		
.9.		Temperatura mínima del aire : Mínima 25°C		
Condiciones de servicio	-	Temperatura máxima del aire: Máxima < 40°C.		
de s		Humedad relativa del aire : 80-98%.		
nes		Motor: El motor estará dinámicamente a fin de evitar		
dicio.		vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros.		
Sono		Se proveerán un juego completo de herramientas		
		especiales para las operaciones normales de		
		mantenimiento y los manuales de operación y montaje		
Ca	racterísticas del	Sistema Eléctrico		
		Tensión de generación : 230V.		
Características del Sistema Eléctrico	-	- Regulación de Tensión : ± 2%.		
a Elé	-	- Factor de potencia : 0.8.		
tems	-	- Potencia Prime : 36.00KW.		
Sis		Desviación de la onda en no más del 5% dentro de la		
s de	-	tolerancia NEMA		
stica		Acoplamiento del generador : directamente al motor Tanque de petróleo		
 	-	- Frecuencia : 60 Hz.		
Sarac		Número de Fases 3.		
Ca	racterísticas de l	a Interfaz (Comunicaciones)		
		Protocolo de comunicación : 1 Puerto de comunicación		
		BACnet dedicado hacia comunicación con el Control Centralizado.		
(Se	-	Canal de comunicación : RS-485		
jone	-	- Polución atmosférica : Baja (interior).		
icac	-			
l n		Cabina insonorizada : @72 + 2 dB a 7m Condiciones sísmicas		
ို		Los equipos, soportes, fijaciones y empotramientos		
rfaz		deberán resistir sin daño alguno un sismo con las		
Inte	-	aceleraciones siguientes:		
<u>e</u>	_	- Verticales : 0.25 g.		
Características de la Interfaz (Comunicaciones)		- Horizontales : 0.50 g.		
stic		- Características del motor:		
cter		- Velocidad : 1.800 rpm.		
Sara		combustible : según proveedor de Grupo Electrógeno.		
		- Ciclos de operación : 4 tiempos.		
	-	Aspiración : Natural.		
		•		

T		 
Sistema de Enfriar	motor : El motor estará dinámicamente a fin de evitar vibraciones y poseerá volante adecuado a su grado de irregularidad, según número de cilindros. Se proveerán un juego completo de herramientas especiales para las operaciones normales de mantenimiento y los manuales de operación y montaje.  miento y Refrigeración	
Sistema de Limia	mento y Kemgeración	
Sistema de Enfriamiento y Refrigeración	El Sistema de enfriamiento será por agua con radiador para temperatura ambiente tropical de 50°C., servicio pesado, ventilador expelente con protecciones, bomba de agua centrífuga, filtro de agua anticorrosivo con ablandador para uso de agua potable. Entrada y salida de agua de conexión a manguera. Termostato, calefactor de agua 220 [V], tipo Therma, para partidas en frío controlado termostáticamente.	
Sistema de lubrica	ción forzada, incluyendo	
	Bomba de aceite (de engranajes)	
	Enfriador de aceite	
	Filtro de aceite de flujo total, de elemento reemplazable	
	Carter de aceite	
	Calefactor de aceite, 220 V, controlado termostáticamente.	
	Bomba manual para drenaje cárter.  Respiradero del cárter.	
	Sistema de medición de nivel.	
0	Sistema de combustible, incluyendo	
yend	Sistema de inyección electrónico que permita un Nivel	
inclu	reducido de emisión de contaminantes.	
ada,	- Bomba inyectora, autorregulada.	
ión forzada, incluyendo	Gobernador electrónico para El control y monitoreo de velocidad (±1%).	
ricao	Válvula solenoide para corte de combustible.	
Sistema de lubricaci	Filtro combustible de tipo doble, con elemento reemplazable.	
istema	Estanque de compensación de combustible con flotador con	
σ	capacidad para 8 horas a plena carga.	
	- Sistema eléctrico, que incluye:	
	Juego baterías 24 V, 200 A.H., 27 placas cada batería, con capacidad de 6 intentos de partida sin recarga.	
	Cargador automático de baterías 220 V con monitoreo continuo del voltaje y de corriente controlada.	
	Alternador – Cargador	
	- Motor de partida eléctrico 24 V.	
	Sistema remoto de arranque y parada.	
	Controles e indicaciones	

0.11	- Panel electrónico digital, para los parámetros de medición.	
Gabinete de a comando.	acero NEMA 4 que albergue los equipos de control y	
+	Horómetro.	
u co	Amperímetro y voltímetro, sistema batería servicio.	
os de	Medidor temperatura del agua.	
dnibo	Medidor temperatura aceite.	
los e	Medidor presión de aceite.	
ang.	Manómetro (presión de aceite).	
alber	Tacómetro (R.P.M.).	
4 que alber y comando.	Termómetro (temperatura del agua).	
A A A	Sistema de partida automática por:	
NEN NEW	Falla de cualquier fase red	
cero	Falla de secuencia Falla de asimetría	
de a	Falla de ángulo de fase	
Gabinete de acero NEMA 4 que albergue los equipos de control y comando.	Falla de sobre o bajo voltaje.	
Gabi	Interruptor partida automática/manual/Test.	
	etención automática, alarma sonora, indicadores contactos auxiliares por:	
	Baja presión de aceite	
os y	Alta temperatura agua Alta temperatura aceite	
nora, indicadores luminosos y por:	sobre Velocidad	
lun s	sobre voltaje	
dore	bajo voltaje	
dica	Tacómetro	
iora, ir por:	Monitoreo de cada una de las fases	
ouos	Ajuste de tiempos para:	
omática, alarma so contactos auxiliares	partida Switch-Off	
a, ala os au	Parada	
ática Itacto	Múltiple de escape seco	
utom	silenciador escape tipo residencial	
ón a	Filtro aire seco	
tenci	Rotación SAE estándar	
le de	Volante de Alta inercia	
Sistema de detención automática, alarma so contactos auxiliares	Además, dejará en la cabina los cables alimentadores para terma y resistencias, la empresa encargada de suministrar el grupo será la encargada de conectar estos	

	de ón:	Motor: ISO 3046, DIN 6271, Alternador: IEC EN 60034, BS5000,		
	Vormas da abricació	IEC 34, VDE 05.30, NEMA MG1-32, CSAC22.2-100, ASI 1359.		
	∠ டீ	Grupo Electrógeno: ISO B528		

# 4. Planos o Diseños

Este documento de licitación [seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños					
Plano o diseño n.º	Sede	Nombre del plano o diseño	Propósito		
CJDR –	IE-1-CJDR Huancayo	https://drive.google.com/file/d/1eJDZ 1vkBVWQDLFHFAKCJLQeSjEVK3 lkJ/vie w?usp=drive_link			
Huancayo	IE-1-CJDR Huancayo	https://drive.google.com/file/d/1- ePp519VEjOQuraT1hxzVGzLM9GCg qtN /view?usp=drive_link			
CJDR –	IE-2 – CJDR Cusco	https://drive.google.com/file/d/1a_PL FN18e0NO91XZqEjcuY33o0cJGy5C/ vie w?usp=drive_link	Tener la información espacial de los ambientes y componentes		
Cusco	IE-2- CJDR Cusco	https://drive.google.com/file/d/1gko wAlYvR4GcNicjFsaiNstN0qdDOo3/v iew?usp=drive_link	estructurales de edificio y puedan dimensionar con mayor precisión la solución ofrecida.		
CJDR – Arequipa	IE-1-CJDR Arequipa	https://drive.google.com/file/d/1XsEv c0imGTiSUD91MUrevp64PbOT1NA y/v iew?usp=drive_link	solucion offecida.		
	IE-2-CJDR Arequipa	https://drive.google.com/file/d/100Q 3yu3WJ0V_vNtTXpxmymkDm3R1B KA/view?usp=drive_link			

# **NO APLICA**

# **5. Inspecciones y Pruebas**

# TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
  - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

#### 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

#### 3. Prácticas Prohibidas

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), 3.1 organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>6</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
  - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
    - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
    - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
    - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus empleados, representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

### 9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

### 10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

### 11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

### 12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

### 13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los

Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

### 14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

### 15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.** 

### 16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

### 17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

### 18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

### 20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### 22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### 23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se

- tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### 25. Transporte

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o

- inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

### 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

- indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

### 29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
  - Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o

- reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### 32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en

- que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción

- podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### 35. Terminación

### 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los

términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### 36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### 37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

### Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>República del Perú</i>			
CGC 1.1(k)	El comprador es: UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL DEL PERÚ - PMSJMPP			
CGC 1.1 (q)	El Destino final del sitio del Proyecto es:			
	N° de Lugar Dirección			
	1	CJDR HUANCAYO	Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo	
	2	CJDR AREQUIPA	Av. Alfonso Ugarte S/N	
	3	CJDR CUSCO	Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchaq	
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: DDP (Duty Delivered Paid)			
CGC 4.2 (b)	La versio	ón de la edición de los In	coterms será: 2020	
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>			
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:			
	Atención: Unidad Ejecutora 005 Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú - PMSJMPP.			
	Dirección Postal: Calle Manuel Fuentes Nº 894, Urbanización San Isidro – Lima – Perú.			
	Ciudad: <i>Lima</i> Código Postal: <i>San Isidro 15036</i> País: <i>Perú</i> Dirección de correo electrónico: <i>mesadepartes@ejepenal.gob.pe</i>			
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>Perú</i>			
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  "La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador."			
	a. Con	trato con un Proveedor	Extranjero:	

	Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:
	<ul> <li>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento."</li> <li>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</li> </ul>
	En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:  El proveedor deberá alcanzar al comprador los siguientes documentos:  a) Factura b) Guía c) Garantía d) Hoja de Datos de todos los Bienes e) Actas de conformidad según corresponda
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados con la entrega de los Bienes, y culminación de los servicios, si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados, ascienden a S/, incluido los impuestos de ley, y no serán ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  i) Anticipo: Hasta el treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los veinte (20) días calendario de suscrito el contrato.  La solicitud debe contener:  - Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora 005 – Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.  - Comprobante de pago.

	En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento al segundo entregable correspondiente al rubro de Bienes.  i) Forma de Pago:  El pago se efectuará en una armada por cada lote (sede), según la oferta presentada por el PROVEEDOR a la entrega de los bienes, configuración, instalación y puesta en marcha a satisfacción del PRONACEJ y previa conformidad por cada lote (sede).  El pago se efectuará, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días.  La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal efectiva de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en moneda nacional o extranjera según corresponda, vigente a la fecha de pago por el periodo correspondiente.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser: el 10% del valor del Contrato cuyo plazo de vigencia de la garantía será hasta (30) días posteriores de finalizar el plazo de ejecución de la prestación.  La Garantía de Cumplimiento, será modificada por el 3% del valor del contrato, en el plazo de (10) días calendario de haber culminado con la ejecución de la prestación. Ésta garantía será renovada anualmente, y deberá permanecer vigente hasta veintiocho (28) días posteriores al término de la garantía de los equipos.  No se aceptará otra forma o tipo de garantía.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá esta presentarse en la forma de: Carta Fianza Bancaria, o fianza emitida por una entidad financiera que se encuentre supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú.  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato, bajo las condiciones de incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en la República del Perú, al solo requerimiento del Comprador. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

CGC 18.4	pos entr ejec con	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los treinta (30) días posteriores de culminado la ejecución de la prestación, debiendo el Proveedor entregar una Garantía dentro de los (10) días siguientes de haber culminado con la ejecución de la prestación; por Servicios Conexos equivalente al 3% de monto del contrato, el que deberá mantenerse vigente hasta veintiocho (28) días posteriores al término de la garantía de los equipos (36 meses).			
CGC 23.2		El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: LPN 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL			
	Pro	yecto: "	Programa Mejoramiento	o de los Servicios de Justicia en Mate	eria
	Per	nal en el l	Perú - PMSJMPP"		
CGC 24.1	La	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .			
CGC 25.1	II.	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .			
CGC 26.1	cun	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el funcionamiento conforme de los mismos y la prestación de los servicios conexos, indicadas en la Sección V. Alcance y Características del Bien.			
CGC 26.2		Las inspecciones y pruebas se realizarán en las Sedes y Direcciones según detalle:			
		N° de Sede	Lugar	Dirección	
		1	CJDR HUANCAYO	Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo	
		2	CJDR AREQUIPA	Av. Alfonso Ugarte S/N	
		3	CJDR CUSCO	Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchaq	

### GC 27.1 En caso de retraso injustificado de las prestaciones, se aplicará automáticamente a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x Plazo en días Donde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o; F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del entregable. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podría resolver el contrato por incumplimiento. La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder. CGC 28.3 El período de validez de la Garantía será tres (03) años. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: N° de Dirección Lugar Sede CJDR HUANCAYO Prolongación Trujillo N° 361 - El Tambo 2 CJDR AREQUIPA Av. Alfonso Ugarte S/N 3 CJDR CUSCO Av. De La Cultura N° 2400 – Wanchaq CGC 28.5 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de acuerdo a cada ítem según lo establecido en las EETT.

### Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

### **NO APLICA**

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \begin{bmatrix} a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1 \end{bmatrix} - P_0$$

$$L_0 \qquad M_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

P<sub>1</sub> = ajuste pagadero al Proveedor

P<sub>0</sub> = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

 $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

 $M_0$ ,  $M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P<sub>0</sub> está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de

corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

### Sección IX. Formularios de Contrato

### Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	119
Carta de Aceptación	206
Convenio Contractual	123
Fianza de Cumplimiento	127
Garantía por Anticipo	211

### NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### **NO APLICA**

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** [insertar el nombre del Comprador]

**Proyecto:** [insertar nombre del proyecto]

**Título del contrato:** [indicar el nombre del Contrato]

**País:** [insertar el país donde se emite la SDO]

**Número de préstamo:** [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

LPN No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

### 1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

# 2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

### 3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

### 4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:
☐ Mejor Oferta Final
□ Negociaciones
☐ Ninguno de los dos métodos
[Suprima si no corresponde]
El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: [indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]

### 5. Cómo solicitar una sesión informativa

# FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición] **Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

**Dirección de correo electrónico:** [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

### 6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición] **Agencia:** [insertar el nombre del Comprador]

### **Dirección de correo electrónico:** [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

### 7. Plazo Suspensivo

En nombre del Comprador

### FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Firma:	 	 
Nombre:		
Título / cargo: _	 	 
Teléfono:	 	 
Email:		

### FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

### **NO APLICA**

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

### A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

### O bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

### O bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** \*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: \*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [ina	lique la fecha de la firma] [indiq	ue el día, el mes y el año]
Firmado a los	días del mes de	de

<sup>\*</sup> En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

<sup>\*\*\*</sup>Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

### CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la Agencia:	

**Adjunto: Convenio Contractual** 

### CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

### ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

### **ENTRE**

- [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.° \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones););

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

**Beneficiario:** [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

**Fecha:** [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

**Garante:** [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

### GARANTÍA POR ANTICIPO

### Garantía a la Vista

	[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina
Emisora]	
Beneficiario:	[Nombre y Dirección del Comprador]
Fecha:	
FIANZA POR ANTICIPO No.:	
<i>la APCA]</i> (en adelante, el "Sol <i>de referencia del Contrato]</i> , de fec	el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de licitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número cha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de ve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante,
	ormidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un [monto en cifras] () [monto en go anticipado.
obligamos irrevocablemente a paga <i>la(s) suma(s) en cifras y en letras]</i> (a los requisitos del Beneficiario, re	e, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos ar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique ()^1 al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme espaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la un documento aparte firmado que acompañe o identifique la citante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos
de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o
certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más
tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se
indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del
Contrato, o bien el día de, 20 (lo que ocurra primero). En
consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.
nuestra offenia a mas tardar en la fecha scharada.
Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas
a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.
$\overline{[firma(s)]}$

Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR	CUANTO el Pro	veedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha
de	de 20	, para [nombre del contrato y breve descripción de los
Biene	s y Servicios Co	onexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y
enmie	endas respectivas	s, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente
fianza	a modo de refer	rencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

sello debidamente certifica	el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante e do con la firma de su representante legal, a los día de 20	
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		

### LLAMADO A LICITACIÓN

### Perú

## Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PMSJMPP)

Contrato de Préstamo: 4959/OC-PE

"Adquisición de Equipamiento e Implementacion de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR Huancayo, CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ" LPN N° 04-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que pare este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 18 de abril de 2022.
- 2. La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".
- 3. La Unidad Ejecutora 005: Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la "Adquisición de Equipamiento e Implementacion de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas Zona Sur (CJDR Huancayo, CJDR Cusco, CJDR Arequipa) del PRONACEJ". El plazo para la entrega e instalación de los bienes será de conformidad a las Especificaciones Técnicas adjuntas al Documento de Licitación:

LOTE	SEDE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CJDR - AREQUIPA	1	EQUIPO DE UPS 24 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	Unidad	1
		2	GRUPO ELECTRÓGENO 22 KW	Unidad	1
		3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	Servicio	1
2	CJDR - CUSCO	1	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	Unidad	1
		2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	Unidad	1
		3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	Servicio	1
3	CJDR HUANCAYO	1	EQUIPO DE UPS 13 KVA AUTONOMÍA 10 MIN.	Unidad	1
		2	GRUPO ELECTRÓGENO 12 KW	Unidad	1
		3	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO	Servicio	1

- 4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, aprobadas por el Directorio Ejecutivo del Banco el 2 de julio 2019 y efectiva el 1 de enero de 2020, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se define en el Documento de Licitación.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través del correo electrónico en la dirección indicada al final de este Llamado.
- 6. Asimismo, se llevará a cabo una visita técnica en la sede de la prestación a partir del 07 al 17 de Junio de 2024, pudiendo participar cualquier empresa que se encuentre interesada en la presente licitación, la misma que será solicitada vía correo electrónico.
- 7. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

- 8. Los Oferentes interesados podrán obtener los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito al correo electrónico indicado al final de este Llamado.
- 9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico <u>lpn04-2024@ejepenal.gob.pe</u> indicada abajo, a más tardar a las 16:00 horas del día 12 de Julio de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en línea el 12 de Julio de 2024 a las 16:30 horas, a través de la plataforma "Google Meet" en la dirección remitida por el comprador a las empresas interesadas, previa solicitud por correo electrónico a la dirección <u>lpn04-2024@ejepenal.gob.pe</u> Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 10.La apertura de ofertas se efectuará a las 16:30 horas del mismo día, a través de una reunión virtual de apertura de ofertas. De acuerdo con la hora de llegada de las ofertas el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

#### 11. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

- (PMSJMPP-EJEPENAL)

Correo electrónico para solicitar información: <a href="mailto:lpn04-2024@ejepenal.gob.pe">lpn04-2024@ejepenal.gob.pe</a>

Correo electrónico donde se recibirán las ofertas: <u>lpn04-2024@ejepenal.gob.pe</u>

Dirección: Avenida Manuel Fuentes 894, San Isidro Lima.